



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), República Dominicana

Informe Versión Mayo de 2024

Documento del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del MOPC para el “Programa de Resiliencia Climática de la Infraestructura de Puentes en República Dominicana (DR-L1166)

Proyecto BID: DR-L1166 – Mayo de 2024

| Rev. | Descripción | Preparado por | Controlado por | Aprobado por | Fecha |
|------|--|---------------------|----------------|--------------|---------------------|
| 1 | Sistema de Gestión Ambiental y Social DR-L1166 | Juan Carlos Vásquez | | | 30 de Abril de 2024 |
| 2 | Sistema de Gestión Ambiental y Social DR-L1166 | Juan Carlos Vásquez | N. Vargas | | 16 de Mayo de 2024 |

Todos los derechos, incluida la traducción, están reservados. Ninguna parte de este documento puede ser divulgada a terceros para fines distintos del original, sin el consentimiento por escrito de RINA Consulting Inc.

ÍNDICE

| | Página |
|--|----------|
| LISTA DE TABLAS | 3 |
| LISTA DE FIGURAS | 3 |
| ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS | 4 |
| 1 INTRODUCCIÓN | 5 |
| 2 OBJETIVO DEL SGAS | 6 |
| 3 PRINCIPIOS PARA LA PREPARACIÓN DEL SGAS DEL PROGRAMA DR-L1166 | 7 |
| 4 ESTRUCTURA DEL SGAS BASADO EN LOS REQUISITOS DE LA NDAS 1 DEL BID | 8 |
| 5 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (SGAS) PARA EL PROGRAMA | 9 |
| 5.1 ELEMENTO 1 DEL SGAS: MARCO AMBIENTAL Y SOCIAL ESPECÍFICO DEL PROYECTO | 9 |
| 5.1.1 Descripción del Programa | 9 |
| 5.1.2 Estándares aplicables | 14 |
| 5.1.3 Declaración de intención y compromiso de cumplir con los estándares aplicables | 15 |
| 5.1.4 Responsable último de la implementación del marco dentro de la organización del Prestatario | 23 |
| 5.1.5 Comunicación del marco ambiental y social específico al Proyecto | 28 |
| 5.2 ELEMENTO 2 DEL SGAS: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS | 28 |
| 5.3 ELEMENTO 3 DEL SGAS: PROGRAMAS DE GESTIÓN | 28 |
| 5.4 ELEMENTO 4 DEL SGAS: CAPACIDAD Y COMPETENCIA ORGANIZATIVAS | 31 |
| 5.5 ELEMENTO 5 DEL SGAS: PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS | 42 |
| 5.6 ELEMENTO 6 DEL SGAS: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS | 43 |
| 5.7 ELEMENTO 7 DEL SGAS: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 46 |
| 5.7.1 Monitoreo, seguimiento y control socio ambiental de la implementación del PGAS del Proyecto | 47 |
| 5.7.2 Informes de cumplimiento socio ambiental del Programa | 47 |
| 5.7.3 Plan de acción ambiental y social del Proyecto | 47 |
| 5.8 OTROS ASPECTOS CLAVE PARA UN SGAS EFECTIVO: CONTROL DE DOCUMENTOS Y MEJORA CONTINUA | 47 |
| 5.8.1 Control de documentos | 47 |
| 5.8.2 Mejora continua | 48 |
| ANEXO 1 | |
| Borrador de Política Ambiental, Social, de Trabajo y Condiciones Laborales, y de Seguridad y Salud Ocupacional | |



LISTA DE TABLAS

| | | |
|------------|--|----|
| Tabla 5.1: | Costos estimados del Programa (US\$ millones) | 12 |
| Tabla 5.2: | Organigrama del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones | 24 |
| Tabla 5.3: | Organigrama del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN) | 27 |
| Tabla 5.4: | Perfiles profesionales socioambientales | 33 |
| Tabla 5.5: | Capacitación socioambiental mínima sugerida para el Programa | 37 |
| Tabla 5.6: | Matriz del SGAS del MOPC | 39 |
| Tabla 5.7: | Mapeo de las partes interesadas para la República Dominicana en el marco del Programa DR-L1166 | 44 |

LISTA DE FIGURAS

| | | |
|-------------|---|----|
| Figura 4.1: | Elementos del SGAS requeridos por la NDAS 1 | 8 |
| Figura 5.1: | Esquema de Ejecución del Programa DR-L1166 | 32 |

ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS

| | |
|---------------|---|
| BCRD | Banco Central de la República Dominicana |
| BID | Banco Interamericano de Desarrollo |
| EAS | Evaluación Ambiental y Social |
| GdRD | Gobierno de República Dominicana |
| MMARN | Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| MGAS | Marco de Gestión Ambiental y Social |
| MICI | Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación |
| MOPC | Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones |
| MPAS | Marco de Política Ambiental y Social del BID |
| NDAS | Normas de Desempeño Ambiental y Social |
| OE | Organismo Ejecutor |
| PAAS | Planes de Acción Ambiental y Social |
| PGAS | Plan de Gestión Ambiental y Social |
| PGASC | Plan de Gestión Ambiental y Social Constructivo |
| PGL | Procedimiento de Gestión Laboral |
| PPPI | Plan de Participación de Partes Interesadas |
| PRI | Plan de Reasentamiento Involuntario |
| RD | República Dominicana |
| SGAS | Sistema de Gestión Ambiental y Social |
| SST | Salud Seguridad en el Trabajo |
| SSO | Salud y Seguridad Ocupacional |
| UEPFRE | Unidad Ejecutora de Proyectos Financiados con Recursos Externos |



1 INTRODUCCIÓN

Este **Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)** se elabora en el marco de la preparación del **Programa de Resiliencia Climática de la Infraestructura de Puentes en República Dominicana (DR-L1166)**, y será implementado por la Unidad Ejecutora del Proyectos Financiados con Recursos Externos (UEPFRE), perteneciente al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) de República Dominicana.

Este SGAS consolida los instrumentos de gestión, incluyendo tanto aquellos instrumentos preparados específicamente para los proyectos del Programa, como aquellos instrumentos de la UEPFRE, los que conjuntamente servirán de guía y orientarán su administración referenciada.

Este documento presenta una síntesis, enfocada en señalar cómo los documentos preparados para el Programa DR-L1166 y la documentación existente de la gestión del MOPC, cumplen con los siete elementos que requiere el SGAS de acuerdo con la NDAS 1 del BID.

Es importante señalar que la UEPFRE, como unidad ejecutora, deberá actualizar el SGAS del Programa y reflejar todas las acciones pendientes necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos de la NDAS 1 del BID.

2 OBJETIVO DEL SGAS

La **Norma de Desempeño Ambiental y Social 1 “Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales (NDAS 1)”** establece que “El prestatario, en coordinación con otros organismos gubernamentales y terceros, según corresponda, emprenderá un proceso de evaluación ambiental y social y establecerá y mantendrá un SGAS (Sistema de Gestión Ambiental y Social) que sea acorde con la naturaleza y escala del Programa y que esté en consonancia con su nivel de riesgos e impactos ambientales y sociales”.

Este SGAS se ha desarrollado en línea con los requisitos de la NDAS 1 e incorpora los siguientes elementos: (i) marco ambiental y social específico según el proyecto, (ii) identificación de riesgos e impactos, (iii) programas de gestión, (iv) capacidad y competencia organizativas, (v) preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, (vi) participación de las partes interesadas y (vii) seguimiento y evaluación.

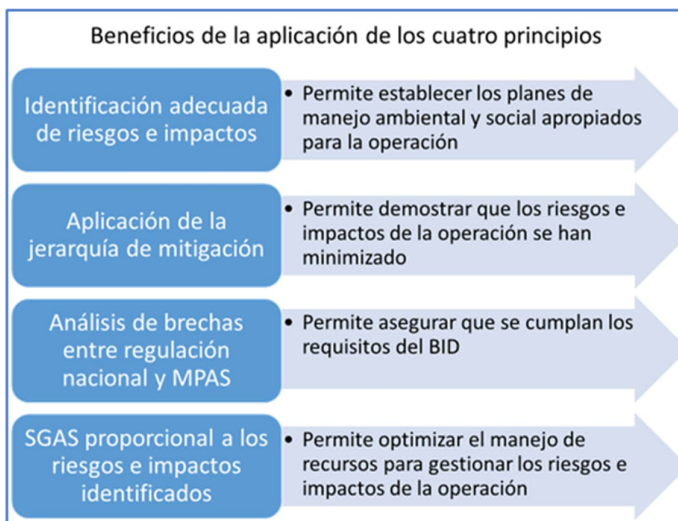
El objetivo principal de este SGAS es ayudar a la UEPFRE en la identificación y manejo de los aspectos ambientales y sociales de los proyectos que se financien en el marco del Programa de una manera sistemática, consistente y efectiva, en línea con buenas prácticas internacionales.

Asimismo, con el presente documento, la UEPFRE cumple con el requerimiento específico de la NDAS 1 de establecer un SGAS, entendiendo que hay temas que deberán ser contemplados en el marco del Plan de Acción Ambiental y Social del Programa (PAAS).

3 PRINCIPIOS PARA LA PREPARACIÓN DEL SGAS DEL PROGRAMA DR-L1166

El SGAS es un proceso continuo que comienza con su desarrollo inicial (este documento) y continúa a través de su implementación durante todas las fases del Programa (preparación, construcción, operación). El Presente SGAS se ha desarrollado siguiendo los principios recomendados en la guía del BID para la elaboración de un SGAS basado en los 7 elementos de la NDAS 1. A continuación, se definen dichos principios.

- ✓ **Principio 1: Realizar una evaluación de riesgos e impactos adecuada.** La mitigación efectiva de los riesgos e impactos de los proyectos del Programa requiere que estos riesgos e impactos sean debidamente identificados y evaluados. Este proceso de identificación y evaluación es continuo: típicamente comienza durante la conceptualización de la operación, continúa en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y se actualiza a medida que la operación avanza y se identifican otros riesgos e impactos. La identificación efectiva de riesgos e impactos debe basarse en una caracterización apropiada de la línea base ambiental y social. El MPAS enfatiza el requerimiento de evaluar riesgos e impactos sociales, como impactos de género o derechos humanos. Este principio es la base de la NDAS 1.
- ✓ **Principio 2: Aplicar la jerarquía de mitigación.** El MPAS requiere que el Prestatario aplique la jerarquía de mitigación en sus operaciones. La jerarquía de mitigación es una herramienta de análisis y gestión de riesgos e impactos que, de acuerdo con el MPAS, “incluye medidas adoptadas para evitar impactos desde el inicio de las actividades de desarrollo y, donde eso no es posible, medidas para minimizar, luego restablecer la situación y, como último recurso, contrarrestar cualquier potencial impacto adverso residual.”
- ✓ **Principio 3: Identificar, entender y atender las brechas entre el marco regulatorio nacional y local y los requisitos del MPAS.** Desde el comienzo de la preparación del Programa por financiarse con fondos del BID, el Prestatario debe realizar un análisis de brechas entre los requerimientos ambientales y sociales del marco regulatorio nacional y local y los requerimientos del MPAS. En caso de discrepancia o vacíos en la regulación local, el BID requiere que el Prestatario aplique el requerimiento que sea más estricto.
- ✓ **Principio 4: Establecer un SGAS cuya complejidad y alcance sean proporcionales a la magnitud y significancia de los riesgos e impactos de la operación.** El BID reconoce que cada operación tiene su propio nivel de riesgos e impactos y, por lo tanto, “las responsabilidades y los requisitos técnicos que el BID impone a los Prestatarios han de ser proporcionales al nivel de riesgo de las operaciones. Aquellos que entrañen un riesgo mayor requerirán más esfuerzos y recursos que aquellos con un riesgo menor”.



4 ESTRUCTURA DEL SGAS BASADO EN LOS REQUISITOS DE LA NDAS 1 DEL BID

La NDAS 1 requiere que el SGAS incluya siete elementos (Figura a continuación), pero no especifica un formato. La Guía MPAS explica que los siete elementos requeridos para el SGAS siguen el ciclo de “planificación, ejecución, verificación y acción” y son análogos en muchos sentidos a los marcos internacionales establecidos para los sistemas de gestión de la calidad y de medio ambiente, como la ISO 9001 y la ISO 14001.

Figura 4.1: Elementos del SGAS requeridos por la NDAS 1



Fuente: Elaboración propia

5 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (SGAS) PARA EL PROGRAMA

El SGAS a ser implementado por la de UEPFRE, como unidad ejecutora del Programa, se ha sintetizado en el presente documento, resumiendo cómo los documentos preparados en el marco del Programa y la documentación existente del MOPC, cumplen con los siete elementos que requiere el SGAS de acuerdo con la NDAS 1 del BID, haciendo referencia a instrumentos específicos de gestión de cada proyecto en particular y temas específicos.

Con el análisis de la información del MOPC y los documentos existentes, se ha identificado la necesidad que la UEPFRE realice acciones para cumplir a plenitud con los requisitos de la NDAS 1 con relación al SGAS del Programa. A continuación, se muestra el cumplimiento de acuerdo con cada uno de los siete elementos para el SGAS (NDAS 1 BID).

El SGAS es un documento dinámico que se deberá ajustar y actualizar a medida que el Programa avance en su implementación, en función de lo establecido por el BID y el MOPC en el contrato de préstamo.

5.1 ELEMENTO 1 DEL SGAS: MARCO AMBIENTAL Y SOCIAL ESPECÍFICO DEL PROYECTO

En cumplimiento con los requisitos de este elemento, a continuación, se desarrolla y se hace referencia al contenido de otros documentos que forman parte del SGAS, mostrando su cumplimiento en el marco del Programa.

5.1.1 Descripción del Programa

El MOPC, a través de la UEPFRE, se encuentra preparando el Programa (DR-L1166), que será financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El Programa busca contribuir a mejorar la adaptación al cambio climático del sector transporte a través el fortalecimiento de la resiliencia climática de la infraestructura de puentes en la República Dominicana, como una medida para garantizar su disponibilidad, y así proveer servicios de transporte seguros, confiables y accesibles.

El instrumento de financiamiento de la operación es de tipo Obras Múltiples, según la clasificación BID. Para este tipo de operaciones durante su preparación se selecciona una muestra representativa de Proyectos aproximadamente igual al 30% de la inversión del préstamo.

Durante la preparación del Programa se analizaron 43 (cuarenta y tres) Proyectos de puentes y alcantarillas como muestra representativa, para los cuales se elaboró una **Evaluación Ambiental y Social (EAS)** y un **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)**. Las evaluaciones ambientales y sociales de dichos Proyectos guiarán su implementación en cumplimiento con los requisitos del Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del BID, y las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) aplicables al Programa.

Para el resto de los Proyectos que no fueron evaluados como muestra, se preparó un **Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)**, el cual será el instrumento socioambiental que guiará su implementación. El MGAS es una guía para la gestión ambiental y social a fin de garantizar el cumplimiento con el MPAS del BID y sus 10 NDAS en la implementación de los Proyectos del Programa. En este sentido, el MGAS define los lineamientos y requisitos que deberán seguirse para ejecutar los Proyectos del Programa fuera de la muestra en cumplimiento con el MPAS y las NDAS aplicables al Programa.

Los Proyectos se han evaluado y clasificado como categoría B de acuerdo con el MPAS, debido a que los impactos socio ambientales negativos que puedan ser causados por la implementación de obras de rehabilitación de puentes y alcantarillas serán localizados, temporales y de moderada magnitud y serán atendidos con medidas de mitigación disponibles. Los riesgos ambientales y sociales de los Proyectos se consideran altos, por el contexto en el cual se desarrollarán. Los proyectos por financiarse con fondos del Programa deberán cumplir con los criterios de elegibilidad socioambiental descritos en el Capítulo 7 del MGAS.

La jerarquía de mitigación de riesgos e impactos que establece el MPAS, manteniendo consistencia en las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) aplicables al Programa, corresponde a evitar, minimizar, reducir o mitigar los riesgos e impactos ambientales y sociales adversos de operaciones financiadas por el BID. Este SGAS consolida los instrumentos de gestión de los Proyectos del Programa, y sirve de guía para su administración referenciada a los instrumentos específicos.

5.1.1.1 Antecedentes del Programa

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID " o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

La División de Transporte tiene una de las mayores carteras de proyectos, con más de US\$11.000 millones en operaciones en ejecución y con aprobaciones promedio por año arriba de US\$1.000 millones.

La División de Transporte del BID está preparando la operación de financiamiento Programa de Adaptación del Sector Transporte a través del Fortalecimiento de la Resiliencia de la Infraestructura de Puentes en la República Dominicana.

5.1.1.2 Justificación del Programa

La República Dominicana (RD), entre 2013 y 2022, registró un crecimiento económico promedio anual del 5,3%¹, donde la inflación se ha mantenido en un ritmo controlado dentro del rango meta del 4% establecido por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

El sector de la construcción y el "transporte y almacenamiento" (15,2% y 8,5% del PIB respectivamente en 2022) son de gran aporte en términos de producción y empleo², como eje transversal de todas las actividades socioeconómicas y con alto impacto en los indicadores de productividad y competitividad³.

El crecimiento económico de RD se ve limitado por las pérdidas y los daños ocasionados por las consecuencias del Cambio Climático (CC). Por su ubicación en el "Corredor de los Huracanes", el país se encuentra expuesto a eventos climáticos extremos.

A los daños⁴ causados por los fenómenos atmosféricos se suman las interrupciones que estos ocasionan en la actividad económica, donde la economía pasa por un proceso de recuperación de 15 meses con pérdidas económicas de aproximadamente US\$1.100 millones, equivalente a 1,5% del PIB de 2020.

En términos de infraestructura de transporte, entre 2016 y 2017, 15 provincias y más de 644 obras de infraestructura vial y puentes tuvieron que ser reconstruidas con daños reportados por US\$394 millones⁵, generando impactos en la disponibilidad, transitabilidad y desempeño del sistema logístico y de conectividad a nivel territorial. Sólo en 2022, el huracán Fiona⁶ reportó daños en infraestructura superiores a US\$350 millones, afectando principalmente las arterias de comunicación como carreteras y puentes.

Según el Plan Nacional de Infraestructura 2020 – 2030⁷, el país presenta una brecha de acceso básico de infraestructura de US\$9.926 millones en el largo plazo, donde al sector vial⁸ le corresponde el 62,8% de este valor.

Por otra parte, existe otro tipo de brecha relacionada con la calidad de la infraestructura vial en el largo plazo, que se cuantifica en US\$1.967 millones. Frente a esta situación, los recursos destinados al mantenimiento vial (aproximadamente 0,08% del PIB anual promedio entre 2016 y 2021) son limitados y se priorizan sin las herramientas tecnológicas que permitan una adecuada planificación y gestión de los activos que optimicen las intervenciones de acuerdo con las necesidades más costo-efectivas.

¹ BCRD, 2023. Disponible en: <https://www.bancentral.gov.do/a/d/2533-sector-real>.

² El sector construcción aporta el 7,1% del empleo nacional. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_755526.pdf.

³ Boletín de Competitividad Sectorial, 2021. Disponible en: <https://mepvd.gob.do/wp-content/uploads/drive/VAES/Bolet%C3%ADn%20de%20Competitividad%20Sectorial/Bolet%C3%ADn%20de%20Competitividad%20Sectorial%202021.pdf>.

⁴ Entre 1961 y 2014, el costo de los daños causados por eventos hidrometeorológicos fue de 0,69% del PIB por año (Banco Mundial, 2015). En 2021 y 2022, este costo correspondió al 59% y 29% de los gastos en la función transporte y de todos los gastos de capital, respectivamente

⁵ MOPC, 2018.

⁶ Diario Libre. Nota periodística disponible en: <https://www.diariolibre.com/actualidad/nacional/2022/09/26/abinader-anuncia-plan-de-emergencia-para-reconstruir-puentes/2088471>.

⁷ BID, 2020. Disponible en: <https://mepvd.gob.do/wp-content/uploads/drive/DIGEDES/Publicaciones/Plan%20Nacional%20de%20Infraestructura.pdf>

⁸ Ponderando valores a partir de los costos unitarios promedio de referencia del MOPC (2019) para la pavimentación de vías.

Por otra parte, las necesidades anuales de financiamiento para adaptación y mitigación climática publicadas en la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) de 2020⁹ para República Dominicana son del 1,8% del PIB.

En términos de infraestructura y conectividad logística, la red vial de RD¹⁰ cuenta con 1.395 km de carreteras troncales, 2.412 km de carreteras secundarias, 1.620 km de carreteras terciarias y más de 60.000 km de caminos vecinales, trochas y veredas. De estos últimos, sólo el 22% se encuentra en buen estado, 44% en estado regular y 34% en mal estado. Estas cifras se complementan con alrededor de 2.600 obras hidráulicas entre puentes, badenes y alcantarillas.

Según el censo más reciente¹¹, hay cerca de 1.200 puentes, que son los activos más vulnerables (el eslabón más débil de la cadena), donde más del 50% requieren algún tipo de rehabilitación o tareas de mantenimiento.

Por su estado, presentan una alta exposición y vulnerabilidad, comprometiendo su desempeño ante eventos climáticos por interrupción o colapso de la infraestructura ante grandes crecidas de agua¹², aislando comunidades y actividades económicas comerciales relacionadas con procesos de importación y exportación en corredores logísticos principales y con mayor impacto en la logística productiva a nivel rural.

En materia de productividad y pobreza en provincias estratégicas, la brecha en infraestructura y posibles interferencias en la red de transporte por fallas en puntos críticos como los puentes, impide a muchos productores nacionales mejorar su desempeño comercial, debido a los impactos que tienen en los costos operacionales, tiempos de transporte y costos logísticos¹³; representando uno de los principales desafíos para la conectividad y competitividad de RD¹⁴.

Asimismo, el acceso a servicios por parte de la población más vulnerable se ve afectado a la hora de presentar interrupciones en la red de transporte, como consecuencia de eventos climáticos extremos¹⁵.

Con relación a brechas de género y diversidad existentes en el sector, las mujeres representan sólo el 7,1% de la fuerza laboral en transporte y comunicaciones y el 1,4% en construcción en RD. Según datos del MOPC, en proyectos de construcción de infraestructura, menos del 15% de las posiciones de ingeniería o supervisión son ocupadas por mujeres y, en su mayoría, realizan trabajos operativos. Las principales barreras para la inclusión laboral femenina están relacionadas con oportunidades de capacitación y riesgos de acoso y violencia.

En cuanto a la inclusión laboral de personas con discapacidad (PcD), 8 de cada 10 mayores de 18 años están excluidas del mercado laboral, en donde el 31% son mujeres con barreras de acceso que incluyen aspectos físicos, financieros, de salud y de competencias laborales. Por su parte, el 27,9% de PcD reportan¹⁶ dificultades de accesibilidad al transporte y dedican hasta un 40% de su sueldo a la movilidad.

En este contexto, con el propósito de disminuir las brechas anteriormente mencionadas, en el marco de la estrategia del Gobierno de República Dominicana (GdRD), resulta clave priorizar la inversión en activos de infraestructura de manera eficiente, con sistemas de planificación que incorporen criterios de resiliencia a los eventos del CC y de conectividad social y productiva, esperando tener resultados socioeconómicos positivos que no limiten el crecimiento económico y faciliten la accesibilidad de productores a nuevos mercados, centros de producción y consumo, así como de la población beneficiaria a oportunidades laborales y servicios básicos.

⁹ Disponible en: <https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/Dominican%20Republic%20First%20NDC%20%28Updated%20Submission%29.pdf>.

¹⁰ GeoPortal MOPC. Sitio web: <https://www.mopc.gob.do/geoportal/>.

¹¹ MOPC, 2023.

¹² MOPC, 2023

¹³ En la zona de influencia de los puentes de la muestra, productores agropecuarios reportan pérdidas cercanas al 10%, por deterioro de productos perecederos, como consecuencia de interrupción en el tránsito por crecidas de ríos y colapso de puentes hasta por 10 días al año, de modo acumulado en promedio.

¹⁴ RD es el cuarto país de la región con el precio tonelada-km más alto con US\$0,14 por t-km (BID, 2013).

¹⁵ En la muestra, familias beneficiarias de servicios de salud y educación manifiestan restricciones de acceso al limitarse la transitabilidad en época de lluvias, reportando tiempos promedio superiores de 120 minutos por día o incluso inaccesibilidad durante días o semanas si hubo colapso estructural de los puentes

¹⁶ Estudio sobre la situación de las personas con discapacidad en base a los datos del SIUBEN 2018. Disponible en: <https://dominicanrepublic.un.org/es/152121-estudio-sobre-la-situaci%C3%B3n-de-las-personas-con-discapacidad-en-base-los-datos-del-siuben>.

5.1.1.3 [Objetivos del Programa](#)

El objetivo general del Programa es contribuir a mejorar la adaptación al cambio climático del sector transporte a través del fortalecimiento de la resiliencia climática de la infraestructura de puentes en la República Dominicana, como una medida para garantizar su disponibilidad y así proveer servicios de transporte seguros, confiables y accesibles.

Los objetivos específicos son: (i) mejorar la conectividad regional incrementando la resiliencia de la infraestructura, incluyendo parámetros de riesgo de desastres dentro de las etapas de planeación, diseño, rehabilitación y mantenimiento; (ii) disminuir las pérdidas económicas y sociales a causa del cierre de puentes vehiculares, como consecuencia de daños estructurales, mejorando el acceso de poblaciones vulnerables a servicios básicos; y (iii) fortalecer el sistema vial nacional garantizando la disponibilidad de los puentes a través de un programa de mantenimiento por niveles de servicio.

5.1.1.4 [Componentes del Programa](#)

El Programa financiará los siguientes componentes:

- ✓ **Componente 1. Adaptación Climática y Resiliencia de la Infraestructura de Puentes (US\$185 000.000).** Financiará: (i) la rehabilitación de puentes a nivel nacional, consistente en la recuperación de las características resistentes y funcionales de la estructura, las cuales han disminuido debido al deterioro de uno o varios de sus elementos estructurales, así como la adecuación o restauración de sus accesos con las cargas de tránsito proyectadas; (ii) la implementación de un amplio programa de mantenimiento de las infraestructuras intervenidas, bajo un esquema de indicadores por niveles de servicio, que incluye la realización de actividades preventivas en los diversos elementos de los puentes con el objetivo de ralentizar el deterioro estructural y (iii) las actividades de supervisión de las obras a ejecutar. Se considerarán criterios específicos de adaptación al CC; intervenciones de seguridad vial en los casos que aplique y mejoras en las condiciones de accesibilidad universal para personas con discapacidad, peatones, y niños.
- ✓ **Componente 2. Gestión de la Infraestructura (US\$8 000.000).** Financiará la ejecución de estudios de factibilidad técnica y diseños de ingeniería de detalle. Apoyará también la actualización y modernización del inventario de puentes existentes, incluyendo dentro de éste, parámetros para una adecuada gestión ante desastres socio naturales; así como el desarrollo de un sistema de gestión y monitoreo de puentes a nivel nacional.
- ✓ **Componente 3. Aspectos Técnicos, Socioambientales y de Resiliencia Climática (US\$4 000.000).** Financiará la elaboración de estudios socioambientales y de gestión de riesgos de desastres, sobre las infraestructuras intervenidas conforme al Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco, incluyendo la definición de criterios de adaptación climática.

5.1.1.5 [Costos y financiamiento del Programa](#)

El costo estimado del Programa será de US\$200 millones, financiado con Capital Ordinario (CO) del Banco. El instrumento seleccionado es un Global de Obras Múltiples (GOM), por facilitar la estructuración de financiamiento en el mediano plazo y considerar obras independientes pero similares que, por su cuenta, no ameritarían una intervención del Banco. Debido a experiencias en programas de esta naturaleza se estima un plazo de ejecución de cinco años.

El costo total del Programa será de US\$200 millones, siendo financiado en su totalidad con recursos del Capital Ordinario (CO) del Banco. La operación cumple con los lineamientos de las guías operativas para Programas de Obras Múltiples (PR-202), pues los Proyectos del Programa corresponderán a un tipo de obras de similares características, pero independientes entre sí, su factibilidad no depende de la ejecución de otros y el tamaño individual de cada Proyecto no justifica que el BID los maneje directamente.

El plazo de desembolso contemplado para este Programa es de cinco años. No se prevén excepciones a las Políticas del Banco, ni financiamiento retroactivo.

Tabla 5.1: Costos estimados del Programa (US\$ millones)

| Componentes | BID | Total | % |
|---|-------------|-------------|-------|
| Componente 1. Adaptación Climática y Resiliencia de la Infraestructura de Puentes | 185.000.000 | 189.000.000 | 94,50 |

| Componentes | BID | Total | % |
|--|--------------------|--------------------|------------|
| Componente 2. Gestión de la Infraestructura | 8.000.000 | 6.000.000 | 3,0 |
| Componente 3. Aspectos Técnicos, Socioambientales y de Resiliencia Climática | 4.000.000 | 2.000.000 | 1,0 |
| Apoyo a la administración del Programa | 3.000.000 | 3.000.000 | 1,5 |
| TOTAL | 200.000.000 | 200.000.000 | 100 |

Fuente: Elaboración propia

Para garantizar que el Programa se ejecute en cumplimiento con las NDAS del BID, se deben implementar las medidas de gestión para cada riesgo e impacto identificado, por lo que se deberá considerar el presupuesto para cumplirlo.

El presupuesto para implementar las medidas de los PGAS deberá ser estimado por el contratista. La UEPFRE incluirá en los documentos de licitación de cada Proyecto la necesidad de incorporar en las propuestas técnicas y financieras el costo para cumplir con las medidas de gestión del PGAS y la ejecución del Proyecto en cumplimiento con las NDAS del BID aplicables.

La firma contratista deberá considerar y estimar en su propuesta técnica y financiera de la ejecución del Proyecto, los recursos necesarios para el cumplimiento de las medidas de gestión de este plan.

El contratista, así como los subcontratistas, deberán asignar un monto que garantice la implementación de todas las medidas necesarias definidas para la mitigación de los riesgos e impactos identificados. En todo caso, es responsabilidad del contratista estimar y considerar los recursos humanos y financieros necesarios para ejecutar las actividades del PGAS en cumplimiento con las medidas definidas, el MPAS del BID, así como la normativa nacional e internacional aplicable a los Proyectos del Programa.

5.1.1.6 Esquema de ejecución del Programa

El Organismo Ejecutor (OE) del Programa será el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)** a través de la **Unidad Ejecutora de Proyectos Financiados con Recursos Externos (UEPFRE)**, la cual tiene una amplia experiencia en la ejecución de proyectos²¹ con financiamiento del Banco y cuya función principal será la gestión técnica, administrativa y operativa del Programa.

La UEPFRE tendrá las siguientes responsabilidades: coordinación general del Programa, planificación, seguimiento y monitoreo, administración y finanzas, adquisiciones y contrataciones, seguimiento de la gestión ambiental y social en cumplimiento con las políticas aplicables del Banco, incluidos los PGAS, el MGAS y el MPAS del BID con las NDAS aplicables al Programa. Asimismo, será responsable de la comunicación y gestión de la calidad técnica de los Proyectos, velando por el cumplimiento de las condiciones y metas establecidas para el Programa y la adecuada coordinación con las instancias técnicas involucradas.

Los Proyectos del Programa serán monitoreados por una firma supervisora bajo la coordinación de la UEPFRE que, como parte de sus funciones, hará el control y seguimiento necesario para asegurar la implementación de los Proyectos que se financien en el marco del Programa en cumplimiento con el PGAS, el MGAS y el MPAS del BID con las NDAS aplicables al Programa.

La firma supervisora, como parte de su personal clave, incluirá especialistas ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional para monitorear el cumplimiento socio ambiental de los Proyectos. De igual forma, las empresas contratistas deberán contar con especialistas ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional. Estos requisitos serán incluidos en los pliegos de licitación de los Proyectos del Programa. La UEPFRE será la encargada de asegurar el cumplimiento e implementación de dichos requisitos.

En el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) se definirán los arreglos técnicos y operativos específicos e instancias de coordinación para la gestión del Programa.

La ejecución de la operación estará regida por el ROP, el cual establece las normas y procedimientos en materia de programación y ejecución de actividades, gestión administrativa y financiera, adquisiciones y contrataciones, gestión de auditorías, seguimiento y evaluación y coordinación interinstitucional.

Asimismo, el ROP incluye: (i) los mecanismos de coordinación interinstitucional; (ii) el organigrama de la UEPFRE, junto con los perfiles y TDR sugeridos para el personal requerido; (iii) los procedimientos aplicables a la modalidad

de préstamo de obras múltiples (criterios de elegibilidad y procedimientos para el financiamiento de obras e intervenciones, entre otros) para el componente 1; (iv) el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto; (v) el plan de monitoreo y evaluación del Proyecto, entre otros elementos.

5.1.2 Estándares aplicables

La Evaluación Ambiental y Social (EAS) de los Proyectos de la muestra representativa y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para los proyectos fuera de la muestra, incluyen un capítulo del Marco Legal y Normativo aplicable a los Proyectos del Programa. Dicho capítulo describe de manera general el marco legal e institucional, considerando las áreas ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional, cambio climático, de biodiversidad y condiciones laborales y términos de empleo, tanto nacional como internacional.

El marco normativo servirá de referencia para la elaboración de los documentos ambientales y sociales específicos de cada Proyecto que, a su vez, deberán incorporar la normativa local vigente caso por caso de acuerdo con la naturaleza de las intervenciones y área de intervención específica de cada Proyecto. Se incluye la normativa nacional, internacional y las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID, así como otros acuerdos y estándares internacionales que aplican al Programa. Caso por caso deberá realizarse un análisis de la normatividad aplicable y hacer los ajustes según proceda. Se incluye, además, el marco institucional que interviene en la ejecución del Programa. Dicho capítulo se estructura de la siguiente manera:

- 1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO APLICABLE AL PROGRAMA**
 - 1.1 Licenciamientos y permisos ambientales y sociales
 - 1.2 Normatividad nacional ambiental y social aplicable al Programa
 - 1.3 Evaluaciones ambientales y sociales estimadas para las intervenciones del Programa
 - 1.4 Políticas y procedimientos ambientales, sociales, de trabajo y condiciones laborales y de salud y seguridad en el trabajo del MOPC
 - 1.5 Mecanismos de consulta pública/participación ciudadana
 - 1.6 Convenios internacionales en materia ambiental y social ratificados por el Gobierno de la República Dominicana aplicables al Programa
 - 1.7 Normas de desempeño ambiental y social del BID aplicables al Programa
 - 1.7.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales (NDAS1)
 - 1.7.2 Trabajo y Condiciones Laborales (NDAS2)
 - 1.7.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación (NDAS3)
 - 1.7.4 Salud y Seguridad de la Comunidad (NDAS4)
 - 1.7.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario (NDAS5)
 - 1.7.6 Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos (NDAS6)
 - 1.7.7 Patrimonio Cultural (NDAS8)
 - 1.7.8 Igualdad de Género (NDAS9)
 - 1.7.9 Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información (NDAS10)
 - 1.8 Guías de buenas prácticas internacionales
 - 1.8.1 Medio Ambiente
 - 1.8.2 Seguridad y Salud y Ocupacional
 - 1.8.3 Salud y Seguridad de la Comunidad
- 2 MARCO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA**
 - 2.1 Esquema de Ejecución
 - 2.2 Roles y Responsabilidades de las Entidades Responsables de la Gestión Ambiental y Social de los Proyectos del Programa.

5.1.3 Declaración de intención y compromiso de cumplir con los estándares aplicables

La filosofía institucional del MOPC, a la que consecuentemente se alinea la UEPFRE, refleja el compromiso de la institución con un desarrollo integral y sostenible enfocado, tanto en la infraestructura, como en el bienestar social y ambiental. Asimismo, esta filosofía se estructura en torno a su misión, visión y valores, definidos de la siguiente manera:

Misión

“Gestionar el sector de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la regulación, planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física requerida para el desarrollo socioeconómico sostenible de la República Dominicana.”

Visión

“Construir la más avanzada, moderna y segura infraestructura de vías y construcciones sectoriales de la región, con una eficiente red de servicios, que permita al país su desarrollo y competitividad, el acceso e inclusión de todo su territorio en las fuentes y procesos de producción, y facilite la convivencia entre sus comunidades.”

Valores

- ✓ Cuidado del Medio Ambiente: procurando que el crecimiento y desarrollo se realice en armonía con el medio ambiente, velando porque siempre se otorgue la prioridad necesaria en cada proyecto u obra a la protección de nuestros recursos naturales.
- ✓ Moderación: promoviendo una cultura que evite los excesos, así como la valoración de alternativas viables en cada acción y decisión que sea necesaria.
- ✓ Transparencia: motivando una conducta ética y honesta de nuestros empleados y una administración que vele por el cumplimiento de las leyes y procedimientos relativos al buen uso de los recursos del Estado.
- ✓ Calidad: desarrollando estándares que garanticen los mejores resultados posibles con los recursos disponibles, a través de fomentar la búsqueda, conocimiento y uso constante de las mejores prácticas y referencias en la planificación y ejecución de proyectos.
- ✓ Equidad: fomentando un ambiente de respeto e igualdad en el trato con nuestros relacionados.
- ✓ Compromiso Social: velando por las necesidades y demandas de todos los ciudadanos y trabajando en bien de su progreso y desarrollo.

Además, como se ha indicado en el apartado anterior, el MOPC cuenta con políticas y procedimientos ambientales, sociales, de trabajo y condiciones laborales y de salud y seguridad en el trabajo, que, podrían ser tomados y adaptados para que sean aplicables al Programa. El proceso de adaptación podrá ser exclusivo para el programa DR-L1166, sin tener que ser aplicable para toda la institución.

Dentro de los procedimientos mencionados en el apartado de Políticas y procedimientos del MOPC se encuentran disponibles los siguientes:

Tabla 5.1: Políticas y procedimientos del MOPC

| Políticas y Procedimientos del MOPC | Temas Relevantes Incluidos |
|---|--|
| Manual de Organización. Diseño e implementación de la Oficina de Acceso a la Información (OAI). Año 2004. | <p>Nombre de la Unidad Organizativa: Oficina de Acceso a la Información (OAI)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivos: Impulsar la cultura de la transparencia institucional dentro del MOPC, para colaborar en el desarrollo de un Estado eficiente, diáfano y honesto, apegado a los valores de la Moral y la Ética. |
| Manual de Organización. Diseño e implementación de la Oficina de Acceso a la Información (OAI). Año 2004. | <p>Nombre de la Unidad Organizativa: Administración y Finanzas (ADYF)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivos: Planificar, organizar, supervisar y controlar las actividades administrativas y financieras de la institución, a los fines de disponer el presupuesto necesario para lograr el buen desempeño de la institución, velando por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos administrativos establecidos y asegurando el uso racional de los recursos financieros, conforme la planificación institucional. ✓ Dentro de la ADYF se encuentran la Administración (ADMI), Finanzas (FINA), y Compras y Contrataciones (UOCC). |
| Manual de Organización. Diseño e implementación de la Oficina de Acceso a la Información (OAI). Año 2004. | <p>Nombre de la Unidad Organizativa: Planificación y Desarrollo (PYDE)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirigir la definición del modelo institucional, los planes estratégicos, la estructura organizacional y los planes y proyectos que harán posible el logro de la visión organizacional y de los objetivos definidos para alcanzar la misma. |
| Manual de Organización. Diseño e implementación de la Oficina de Acceso a la Información (OAI). Año 2004. | <p>Nombre de la Unidad Organizativa: Planta Física (PFIS)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar un adecuado estado de la planta física en las diferentes localidades de la institución, así como la maximización de los espacios existentes para las necesidades funcionales y de operación. |
| Manual de Organización. Diseño e implementación de la Oficina de Acceso a la Información (OAI). Año 2004. | <p>Nombre de la Unidad Organizativa: Control Interno (CON)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Velar por el correcto uso de los recursos asignados a la institución proporcionando mecanismos de controles técnicos, administrativos y financieros, en el ámbito de las operaciones llevadas a cabo por la institución. |
| Manual de Organización. Diseño e implementación de la Oficina de Acceso a la Información (OAI). Año 2004. | <p>Nombre de la Unidad Organizativa: Jurídica (JURI)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesorar a la máxima autoridad y demás áreas de la institución en la elaboración de estudios e interpretación de leyes, decretos, ordenanzas, así como trabajar en la ejecución de contratos u otros documentos legales, y asumir la representación legal institucional ante cualquier conflicto de carácter jurídico. |
| Manual de Organización. Diseño e implementación de la Oficina de Acceso a la Información (OAI). Año 2004. | <p>Nombre de la Unidad Organizativa: Recursos Humanos (RRHH)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementar y desarrollar un sistema de gestión de recursos humanos, que enmarcado en la Ley Núm. 41-08 y sus reglamentos de aplicación, garantice la existencia de servidores públicos motivados e idóneos, que contribuyan al logro de los objetivos institucionales. |
| Manual de Organización. Diseño e implementación de la Oficina de Acceso a la Información (OAI). Año 2004. | <p>Nombre de la Unidad Organizativa: Tecnología de Información (TECI)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseñar y administrar las aplicaciones y la infraestructura tecnológica de la institución y de las actividades relacionadas con la planificación, definición de estrategias, dirección y desarrollo de tecnologías de la información, gestionando adecuadamente el uso y asignación de los recursos tecnológicos disponibles y garantizando un efectivo soporte y mantenimiento para los servicios y equipos informáticos a disposición del personal. |

| Políticas y Procedimientos del MOPC | Temas Relevantes Incluidos |
|---|--|
| Manual de Organización. Diseño e implementación de la Oficina de Acceso a la Información (OAI). Año 2004. | <p>Nombre de la Unidad Organizativa: Comunicaciones (COMU)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lograr una gestión y difusión de la imagen institucional a nivel nacional, a fin de apoyar el plan estratégico de la organización; proporcionando coherencia e integración entre objetivos y servicios ofertados y manteniendo una comunicación activa entre todas las unidades que la integran, a través de la difusión en los medios de comunicación. |
| Manual de Organización. Diseño e implementación de la Oficina de Acceso a la Información (OAI). Año 2004. | <p>Nombre de la Unidad Organizativa: Equipos y Transportes (EQYT)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar y controlar la operación y mantenimiento de los vehículos, maquinarias, equipos y sus accesorios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. |
| Manual de Organización. Diseño e implementación de la Oficina de Acceso a la Información (OAI). Año 2004. | <p>Nombre de la Unidad Organizativa: Servicios al Ciudadano (SECI)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar e implementar un modelo de gestión de servicio estandarizado, que integre las mejores prácticas y garantice la satisfacción de la ciudadanía que recibe los mismos. |
| Manual de Organización y Funciones UEPFRE | <p>El procedimiento se encuentra operativo desde el mes de abril del 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tiene como objetivos: Determinar las funciones y responsabilidades de las distintas dependencias de la Estructura Organizacional de la DIGEIG; establecer las interrelaciones entre los niveles jerárquicos y funcionales, tanto internas como externas; definir y establecer las relaciones de dependencia directa y de coordinación entre las áreas que componen la institución. |
| Metodología del Mecanismo de Atención a Reclamos. Rehabilitación Autopista Duarte. Tramo Salida de Bisonó (Navarrete) – Monte Cristi. Año 2022. | <p>Nombre de la Unidad Organizativa: Unidad Ejecutora de Proyectos Financiados con Recursos Externos (UEPFRE)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar e implementar un Mecanismo para la atención de reclamos para un proyecto de autovía, que puede utilizarse como base para nuevos proyectos. |
| Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 | <p>Funciones Principales del MOPC:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar los estudios socioeconómicos y técnicos para la elaboración de los planes y programas de construcción, reconstrucción, rehabilitación y reparación de proyectos requeridos para garantizar el establecimiento de las adecuadas redes de comunicación terrestre, aérea y marítima en todo el territorio nacional. ✓ Desarrollar y establecer las normas y reglamentos sobre los cuales deben regirse las actividades relacionadas con la construcción en sentido general. ✓ Garantizar la calidad en la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura en el país, mediante el análisis, evaluación y supervisión de planos, presupuestos de obras, así como, calidad técnica del personal involucrado en la actividad. ✓ Fiscalizar y supervisar las obras públicas en ejecución para garantizar que se cumpla con las normas y reglamentos establecidos para la actividad construcción, así como, que se cumpla con las especificaciones establecidas en las contrataciones de obras. ✓ Propiciar la participación de los actores del sector construcción a través de la realización de los concursos y sorteos requeridos para la ejecución de obras. |

| Políticas y Procedimientos del MOPC | Temas Relevantes Incluidos |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asegurar la calidad y cantidad de materiales utilizados en los proyectos de construcción, realizando los análisis correspondientes para garantizar que se cumpla con las especificaciones técnicas establecidas. ✓ Realizar el mantenimiento de las redes viales del país para garantizar la segura y efectiva comunicación terrestre en el territorio nacional. <p>Establecer, supervisar y controlar el sistema de peajes nacionales a fin de asegurar los recursos necesarios para el mantenimiento vial.</p> |
| Plan Operativo Anual | <p>La Planificación Operativa Anual 2023 del MOPC se encuentra establecida, a través de los siguientes planes:</p> <p>Plan de Proyectos, donde se establecieron los proyectos y actividades a implementar en este año por cada dirección, definiendo responsables de las actividades, cronograma de ejecución y costos de estas.</p> |
| Plan Institucional de Gestión de Riesgos de Desastres 2021-2030 | <p>El Plan tiene fecha del 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sus facultades son implementar y desarrollar un sistema de gestión de riesgos y emergencias y coordinar, supervisar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones de gestión de riesgos de la institución. |
| Plan Operativo de Preparativos y Respuesta a Emergencias | <p>El procedimiento se encuentra operativo desde el 2021.</p> |
| Plan básico para monitoreo, chequeo y mantenimiento de extintores contra incendios | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Este documento se encuentra en una etapa de borrador con un 95% de avance. ✓ Es un documento elaborado por la Dirección de Gestión de Riesgos y Emergencias y transferido a la División de Salud Ocupacional, del Departamento de Relaciones Laborales y Sociales de la Dirección de Recursos Humanos. |
| Plan Operativo de Preparativos y Respuesta a Emergencias | <p>El procedimiento se encuentra operativo desde el año 2021.</p> |
| Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del MOPC | <p>El procedimiento se encuentra operativo desde el año 2020.</p> |
| Procedimientos para la evaluación de daños y análisis de necesidades | <p>El procedimiento se encuentra operativo desde el año 2021.</p> |
| Procedimiento Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal (RRHH-PRO-001). Mayo 2022. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedimiento con fecha de Mayo del 2022. ✓ El objetivo general es convocar a los candidatos con un perfil acorde al cargo vacante y seleccionar a la persona en base a evaluaciones psicotécnicas y sus capacidades. ✓ Procedimiento y responsabilidades de: solicitud de contratación, reclutamiento, selección del talento humano, evaluación de competencias, nombramiento. |
| Procedimiento Capacitación y Desarrollo (RRHH-PRO-004) | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El procedimiento se encuentra operativo desde el mes de mayo del 2022. ✓ El objetivo de este procedimiento es describir los pasos a seguir para la capacitación y desarrollo de los colaboradores, apegados a las leyes y políticas que rigen a la administración pública. |
| Procedimiento Evaluación del Desempeño (RRHH-PRO-007) | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El procedimiento se encuentra operativo desde el mes de mayo del 2022. |



| Políticas y Procedimientos del MOPC | Temas Relevantes Incluidos |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El objetivo es establecer los lineamientos para medir y evaluar el rendimiento de los colaboradores en función de los objetivos institucionales, con la finalidad de detectar oportunidades de mejoras de las competencias laborales. ✓ La base legal es la Ley N 41-08. |
| <p>Procedimiento de Amonestación (RRHH-PRO-008)</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El procedimiento se encuentra operativo desde el mes de mayo del 2022. ✓ El objetivo es establecer las actividades que se deben realizar para las amonestaciones, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legislativas vigentes. ✓ La ley de base es la Ley N 41-08 y el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública Dec. No 523 – 09. |
| <p>Procedimiento Registro y Control Expedientes Colaboradores (RRHH-PRO-012)</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El procedimiento se encuentra operativo desde el mes de mayo del 2022. ✓ El objetivo es resguardar, controlar y registrar los expedientes y toda información generada en el MOPC. ✓ El alcance es desde la apertura hasta la terminación de sus funciones ✓ Las responsabilidades corresponden al Director de Recursos Humanos, al Área de Registro y Control, Área de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal y al Área de Proceso. ✓ Las referencias son: El procedimiento de inducción; el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal, el procedimiento de vacaciones, el procedimiento de capacitación y desarrollo, el procedimiento de evaluación del desempeño y las Normas básicas de Controles Internos. ✓ Los formatos requeridos son: el formulario de solicitud de certificación, el de depuración de certificación, el formulario recibido de documentos de personal de nuevo ingreso y el formulario de actualización de datos. ✓ Legalmente se basa en la Ley N 41-08 ✓ Define conceptos como el de historia laboral, documentos personales, laborales y expedientes. ✓ Las políticas establecen la confidencialidad de la documentación, que la documentación debe estar actualizada, resguardada, y numerada, |
| <p>Procedimiento Resolución de Conflicto Laboral (RRHH-PRO-014)</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El procedimiento se encuentra operativo desde el mes de mayo del 2022. ✓ El objetivo es establecer el sistema para la identificación y resolución de conflictos laborales. ✓ Alcanza a todos los servidores públicos de la institución ✓ La Dirección de Recursos Humanos es la encargada de velar por su cumplimiento; el Encargado del Departamento de Relaciones Laborales de que se ejecute y el Analista de Recursos Humanos, el encargado de ejecutarlas. ✓ Sus referencias son al Código de Ética y Conducta del MOPC; Políticas de Recursos Humanos; y las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI). ✓ El formato requerido son las solicitudes de desvinculaciones, los informes de investigación y las amonestaciones. ✓ Como bases legales se guía a partir de la Ley No. 41-08 de Función Pública y su Reglamento de Aplicación. ✓ Define los conceptos de conflicto laboral, acoso laboral, demandante/denunciante, demandado/denunciado. ✓ Las políticas establecen que la Dirección de Recursos Humanos tiene la responsabilidad de garantizar un entorno laboral libre de conductas y comportamientos hostiles o intimidatorios. También establece plena confidencialidad a las aquellas personas que lleven adelante las denuncias y un trato cuidadoso para no dañar el estado psicológico de los denunciantes y testigos, ni realizar represalias. |

| Políticas y Procedimientos del MOPC | Temas Relevantes Incluidos |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El procedimiento para la resolución de conflictos laborales involucra a 3 áreas principales: la Encargada de Relaciones Laborales verifica si es necesario realizar una investigación mayor y aplicar disposiciones legislativas a través de la Dirección Jurídica o la Comisión Militar y Policial del MOPC. La Directora de Recursos Humanos informa a la Encargada de Relaciones Laborales, si determina responsabilidades judiciales procede a la suspensión, y elabora una comunicación a la firma del Ministro. La Encargada de Relaciones Laborales dispone la desvinculación si es veraz la denuncia. ✓ Plantea las políticas y los procedimientos. |
| Procedimiento de Vacaciones (RRHH-PRO-015) | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El procedimiento se encuentra operativo desde el mes de mayo del 2022. ✓ El objetivo es establecer los mecanismos que permitan facilitar a los colaboradores el proceso de solicitud y autorización del disfrute de vacaciones. |
| Procedimiento Promoción al Mérito (RRHH-PRO-016) | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El procedimiento se encuentra operativo desde el mes de mayo del 2022. ✓ El objetivo es establecer criterios para valorar el mérito del talento humano del MOPC, que permita conocer su potencial, para facilitar el proceso de promoción, mediante el desarrollo de las competencias de los colaboradores de acuerdo con los objetivos de la institución. |
| Procedimiento Desvinculación de Personal (RRHH-PRO-017) | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El procedimiento se encuentra operativo desde el mes de mayo del 2022. ✓ El objetivo es establecer actividades, responsabilidades y controles para lograr un adecuado manejo de la desvinculación o el retiro de servicio de los colaboradores del MOPC, conforme a las disposiciones legislativas de la Ley 41-08 y su reglamento de aplicación. |
| Procedimiento de Inclusión (RRHH-PRO-019) | <p>El procedimiento se encuentra operativo desde el mes de mayo del 2022.</p> |
| Procedimiento de inducción (RRHH-PRO-002) | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Establece el procedimiento de inducción que tiene como objetivo dar a conocer aquellos temas claves a los servidores públicos nuevos. ✓ Su alcance es desde que ingresa hasta que se familiariza con el trabajo y su ambiente ✓ La Dir. de RRHH tiene la responsabilidad de llevar adelante el seguimiento y proceso de inducción. ✓ Las referencias útiles son a la Política de capacitación, Pol. de inducción, al procedimiento de capacitación y desarrollo, Proc. de reclutamiento y el Proc. De selección, el Proc. de ingreso de nuevo servidor, el Proc. de movimiento de personal; y las Normas Básicas de Control Interno. ✓ Se utiliza el Formulario de inducción a la institución ✓ La base legal es la Ley No 41-08 ✓ Plantea las definiciones de inducción, capacitación, ingreso, nuevo servidor público, certificado y actividades formativas. ✓ Plantea los procesos y sus responsables. |
| Procedimiento Evaluación Carga de Trabajo (RRHH-PRO-002) | <p>Nombre de la Unidad Organizativa: Unidad Ejecutora de Proyectos Financiados con Recursos Externos (UEPFRE).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El objetivo es establecer el procedimiento a seguir para la valoración de la carga de trabajo de una unidad organizacional o posición específica. ✓ Se aplica a cualquier unidad organizacional. ✓ Es responsabilidad de Recursos Humanos y de Planificación y Desarrollo. |

| Políticas y Procedimientos del MOPC | Temas Relevantes Incluidos |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tiene como referencia las Normas Básicas de Control Interno – Requerimiento AMC-079 ✓ Define el concepto de Carga Laboral ✓ Establece el procedimiento. |
| Procedimiento Medición de Clima Laboral (RRHH-PRO-018) | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El procedimiento se encuentra operativo desde el mes de abril del 2022. ✓ El objetivo es establecer las actividades a realizar en la medición del clima laboral, para determinar el comportamiento organizacional en el MOPC, con la finalidad de implementar estrategias que incidan para mejorar la productividad, la calidad del trabajo y las relaciones interpersonales, coadyuvando a mejorar el servicio brindado a los usuarios internos. ✓ Alcanza a todos los servicios públicos de la institución. ✓ Las responsabilidades son de la Dir. De RRHH, la Dir. De Planificación y Desarrollo y los titulares de áreas. ✓ Su Base legal es la Ley de Función Pública N 41-08. |
| Política Participación Social 2da v. de Informaciones OAIP (OAIP-POL-001) | <p>Nombre de la Unidad Organizativa: Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El procedimiento se encuentra operativo desde el mes de marzo del 2022. ✓ Tiene como objetivo establecer los lineamientos para la coordinación y suministro de información a través de la OAIP. ✓ Su alcance se relaciona con la información requerida a través del Sistema de solicitud de información pública (SAIP) y del sistema 311 y la información sobre Transparencia en el Portal Institucional. ✓ Establece como responsabilidades aquellas de asegurar la transparencia para garantizar el acceso a la información pública al ciudadano; canalizar la información y actualizar el portal de transparencia; gestionar las quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas en el Sistema de Solicitud de Información pública y el sistema 311; establece que cada área es responsable de brindar la información oportunamente. ✓ Plantea las Bases Legales: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 200 – 04: Libre Acceso a la Información Pública y el Dto. No. 130-05 • Resolución 002-2021: Estandariza los Portales de Transparencia de las distintas instituciones del estado dominicano • 130-05 que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública • Decreto 694-09 que crea el Sistema 311 de Denuncias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias. ✓ Establece las Políticas para la contratación de personal y el manejo de la Oficina de Acceso a la Información en cuanto al envío y recepción de información a las distintas áreas. |
| Política Uso Sala de Lactancia (PYDE-POL-002) | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El procedimiento se encuentra operativo desde el mes de agosto del 2018. ✓ El objetivo es establecer los lineamientos para el uso de la sala de lactancia. |



| Políticas y Procedimientos del MOPC | Temas Relevantes Incluidos |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El alcance son todas las madres lactantes y el personal laboral de dicha sala. ✓ La responsabilidad de informar los embarazos es de la Dirección de Recursos Humanos a aquella Oficina de Género. ✓ Establece las responsabilidades de la auxiliar de la sala de lactancia, la cual debe mantener la sala en buenas condiciones y supervisar que estén cumpliéndose las normas de higiene y mantener disponible y distribuir el material del Ministerio de Salud Pública. A su vez, la encargada de la Oficina de Género debe mantener un registro de las usuarias, suministrar capacitación y acompañamiento a las lactantes y poner a disposición de las lactantes la sala. ✓ Refiere al material gastable y punto de re-orden. ✓ Plantea el formato de los formularios de Registro y Control de Extracción y de Control y Limpieza de Equipos ✓ Como bases legales cuenta con La Ley 8-9 de Promoción y Fomento de la Lactancia Materna en la República Dominicana; el Decreto 142 – 18 de Reglamento de Aplicación de la Ley 8-95; el Código Internacional de Comercialización de sus Sucedáneos de la Leche Materna; la Ley 41-08 de Función Pública. ✓ Plantea la definición de aspectos claves en el rubro. ✓ La política de las salas establece que la sala estará disponible para las personas que trabajen allí y visitantes. El horario será de lunes a viernes de 8 am a 4 pm, con un máximo de 40 minutos por módulo. Se deberá coordinar previamente con el supervisor inmediato los permisos de extracción y deberán comunicarse previamente para evitar largos períodos de espera. La sala podrá suplir algunos elementos y brinda heladeras para el almacenamiento temporal de la leche. ✓ El procedimiento se basa en el ingreso de la madre, en el registro por parte de la auxiliar, la extracción por parte de la lactante y la auxiliar registra la cantidad de leche y la fecha y hora y comparte un formulario de satisfacción. |
| <p>Instructivo de Trabajo (UOCC-IDT-001)</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El procedimiento se encuentra operativo desde el mes de enero de 2019. ✓ El objetivo es garantizar que los oferentes son notificados de las exigencias que establece el Código de Ética para los empleados de la institución, a los fines de establecer los lineamientos para relacionarse con los oferentes de obras, bienes y servicios de ésta. |
| <p>Código de Ética y Conducta del MOPC</p> | <p>Se resaltan a continuación declaraciones de compromisos frente a los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Aspectos Generales:</u> filosofía institucional, entre los cuales, la misión, la visión y los valores del MOPC. El rol de la Comisión Ética y el Marco Legal. <p>La misión: Gestionar el sector de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la regulación, planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física requerida para el desarrollo socioeconómico sostenible de la República Dominicana.</p> <p>La visión: Construir la más avanzada, moderna y segura infraestructura de vías y edificaciones de la región, con una eficiente red de servicios, que permita al país su desarrollo y competitividad, el acceso e inclusión de todo</p> |

| Políticas y Procedimientos del MOPC | Temas Relevantes Incluidos |
|---|---|
| | <p>su territorio en las fuentes y procesos de producción, y facilite la convivencia entre sus comunidades.</p> <p>Los valores: Cuidado del Medio Ambiente; Moderación; Transparencia; Calidad; Equidad; Equidad; Compromiso Social.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. <u>Roles y Responsabilidades</u>, responsabilidades de la Comisión Ética, las autoridades, la Guía de Acción, las denuncias y la política de no toma de represalias. 3. <u>Nuestros Empleados</u>: Respeto a la diversidad; Igualdad de oportunidades; Excelencia en el Desempeño; Sustancias controladas y alcohol; Evitar la violencia y el hostigamiento; Código de Vestimenta; Seguridad y Salud; Jornada de Trabajo; Asistencia y Puntualidad. 4. <u>Registros y Controles Internos</u>: <u>controles internos</u>; <u>auditorias</u>; <u>fraude</u>; Declaración Jurada; Código de Pautas Éticas; 5. <u>Conflicto de Interés</u>: Evitar aceptar o dar obsequios, honorarios, favores u otras ventajas; Incompatibilidad de funciones; 6. <u>Protección de La Información y la Propiedad Intelectual</u>: Acceso y uso apropiado de la propiedad intelectual; Manejo de información confidencial; Retención o eliminación de registro de la Institución; Recuperación de información para participar en litigios y licitación; Uso de sistemas de computadora y otros recursos técnicos; Uso del correo electrónico (e-mail) y del internet; 7. <u>Privacidad de Datos</u>: Uso apropiado de datos personales; 8. <u>Consecuencias por la Inobservancia del Código de Ética</u>: Consecuencias por la Inobservancia del Código de Ética. |
| Protocolo de coordinación y actuación institucional en caso de terremotos para infraestructuras viales | El procedimiento se encuentra operativo desde el año 2021. |
| Ficha de Recepción de Quejas, Reclamos o Sugerencias del Programa de rehabilitación y ampliación del Puerto de Manzanillo. Préstamo BID No. 5282/OC-DR. Año 2022. | <p>Nombre de la Unidad Organizativa: Unidad Ejecutora de Proyectos Financiados con Recursos Externos (UEPFRE)</p> <p>✓ Desarrollar una ficha para la recepción de quejas y reclamos del proyecto de autovía, que puede utilizarse como base para nuevos proyectos.</p> |

Fuente: Elaboración propia

5.1.4 Responsable último de la implementación del marco dentro de la organización del Prestatario

Si bien el MOPC tiene la responsabilidad final de garantizar que los Proyectos del Programa se ejecuten conforme al Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del BID, en los documentos de los Proyectos de la muestra (EAS/PGAS), en el capítulo Marco Institucional, se desagregan responsabilidades en actores específicos.

Para el resto de los Proyectos que se encuentran fuera de la muestra del Programa, en el MGAS se presentan las principales responsabilidades de los distintos actores a cargo de la gestión socioambiental del Programa. Cada Proyecto deberá actualizar dicha lista en función de la ubicación y el territorio donde éste se implemente.

Asimismo, en la EAS/PGAS de los Proyectos de la muestra y, en el MGAS, se incluyen secciones relacionadas al monitoreo, seguimiento y control socio ambiental de la implementación del PGAS de los Proyectos del Programa,

así como también, informes de cumplimiento socio ambiental. A continuación, se resume el contenido de dichos apartados:

1. MARCO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA
 - 1.1 Roles y responsabilidades de las entidades responsables de la gestión ambiental y social de los Proyectos del Programa
2. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL SOCIO AMBIENTAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGAS DEL PROYECTO
 - 2.1 Métodos de control
 - 2.1.1 Inspecciones y auditorias
 - 2.1.2 Monitoreo socio ambiental de los planes del PGAS
 - 2.2 Indicadores de cumplimiento del PGAS
 - 2.3 Herramientas de seguimiento y control
3. INFORMES DE CUMPLIMIENTO SOCIO AMBIENTAL DEL PROGRAMA
 - 3.1 Informe de cumplimiento socio ambiental por parte del MOPC al BID.
 - 3.2 Informes de cumplimiento socio ambiental de la firma supervisora a MOPC.
 - 3.3 Informes de cumplimiento socio ambiental de la empresa contratista a la Firma Supervisora.

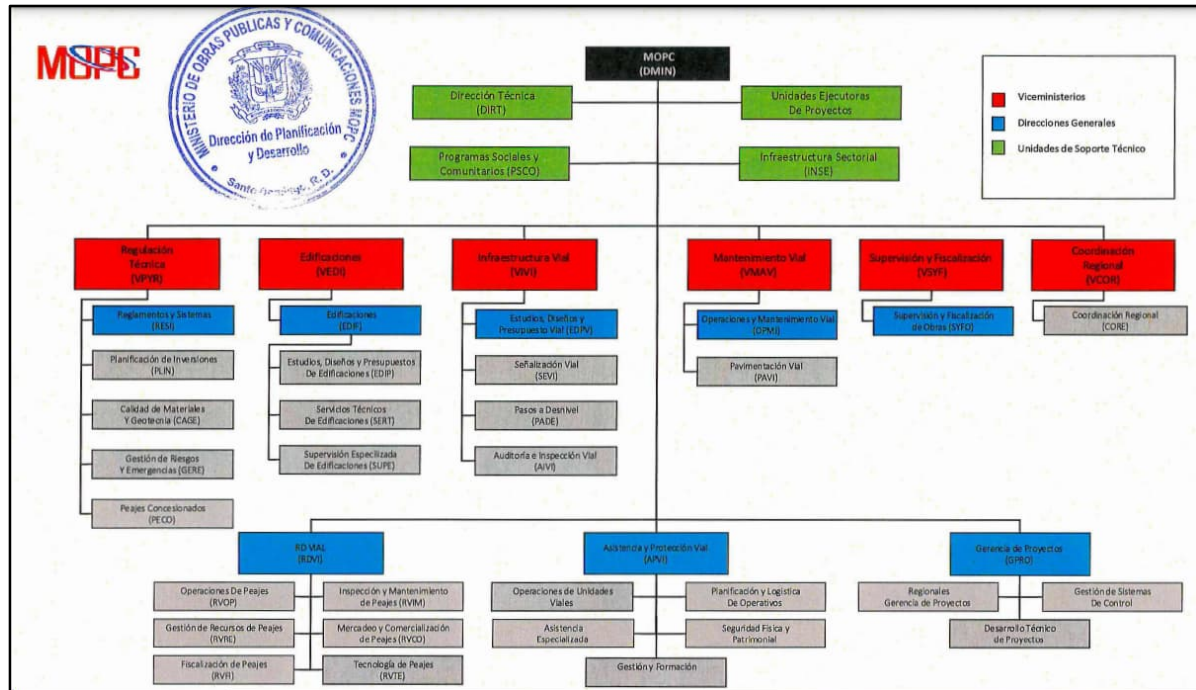
✓ **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), organismo ejecutor, tiene como misión institucional “Gestionar el sector de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la regulación, planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física requerida para el desarrollo socioeconómico sostenible de la República Dominicana”.

La visión del organismo es “Construir la más avanzada, moderna y segura infraestructura de vías y construcciones sectoriales de la región, con una eficiente red de servicios, que permita al país su desarrollo y competitividad, el acceso e inclusión de todo su territorio en las fuentes y procesos de producción, y facilite la convivencia entre sus comunidades”.

Los objetivos estratégicos del Ministerio son: actualizar reglamentaciones y asegurar su cumplimiento en la construcción; maximizar recursos financieros y planificar inversiones; priorizar proyectos de construcción y mantenimiento que impacten positivamente el desarrollo nacional; mejorar la logística y movilidad; asegurar la asistencia y protección vial; desarrollar un marco legal actualizado; fomentar un equipo humano de alto rendimiento; implementar una gestión institucional eficiente, tecnológicamente avanzada y alineada con la mejora continua; fortalecer la imagen institucional; promover procesos de rendición de cuentas y acceso a la información; y garantizar la satisfacción de usuarios y ciudadanos a través de servicios eficientes.

Tabla 5.2: Organigrama del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



Fuente: MOPC

✓ **Unidad Ejecutora de Proyectos Financiados con Recursos Externos**

El MOPC, a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos Financiados con Recursos Externos (UEPFRE), llevará adelante la gestión técnica, administrativa y operativa del Programa.

La UEPFRE será la unidad coordinadora del Programa y tendrá dependencia directa de la máxima autoridad y relación funcional y técnica con el MOPC.

Le corresponderá a la UEPFRE:

- Preparar, implementar y actualizar las siguientes herramientas: Plan de Ejecución de Proyectos (PEP), Plan Operativo Anual (POA), Plan de Adquisiciones (PA), Matriz de Riesgos (MR), el Informe de Monitoreo de Progreso (PMR);
- Asegurar la implementación de los proyectos en cumplimiento con el PGAS, el MGAS y el MPAS del BID, y asegurar la obtención de los permisos ambientales, sociales y de salud y seguridad laboral, según corresponda
- Supervisar la ejecución y presentar los informes de avance;
- Realizar los procesos de adquisición de bienes y obras, y contratación de consultorías;
- Presentar las justificaciones y solicitudes de desembolso al Banco;
- Preparar los estados financieros; y
- Presentar la evaluación.

✓ **BID**

El BID será encargado de revisar y supervisar la implementación del Proyecto por parte de la UEPFRE, del sistema de gestión socioambiental requerido para el seguimiento socioambiental del Programa. Esto incluye la supervisión de la implementación del PGAS en la ejecución del proyecto .

Asimismo, el BID evaluará el cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental y social establecidas en el PGAS, a fin de asegurar el cumplimiento con el MPAS. Esto incluye la revisión y aprobación de los informes semestrales de cumplimiento ambiental y social presentados por la UEPFRE, como la realización de misiones de supervisión ambiental y social. Este seguimiento a consideración del BID se podrá realizar en todas las etapas del ciclo de Programa.

✓ **Empresa Contratista**

La empresa contratista tiene la responsabilidad de la ejecución de los Proyectos en cumplimiento con las NDAS aplicables del Banco y los requisitos definidos en el contrato, así como, obtener los permisos y autorizaciones definidas en el contrato. También, debe atender en el Programa las oportunidades de mejora identificadas por el MOPC, el BID y las autoridades ambientales nacionales. Deberá presentar informes mensuales de cumplimiento para la validación del MOPC.

✓ **Firma Supervisora Externa**

La Firma Supervisora estará a cargo de la supervisión, inspección, control y seguimiento de los contratos de Obra, además de generar criterios, planear, dirigir, controlar todas las actividades del Proyecto. Validar la incorporación en el diseño del Proyecto de los aspectos ambientales y sociales. Preparar informes mensuales del avance, asegurando reportar sobre el cumplimiento socio ambiental, y de salud y seguridad en el Proyecto, y presentarlo a la UEPFRE para su validación durante las fases del Proyecto que correspondan.

✓ **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)**

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el órgano rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales para que cumpla con las atribuciones que, de conformidad con la legislación ambiental en general, corresponden al Estado, con la finalidad de alcanzar el desarrollo sostenible.

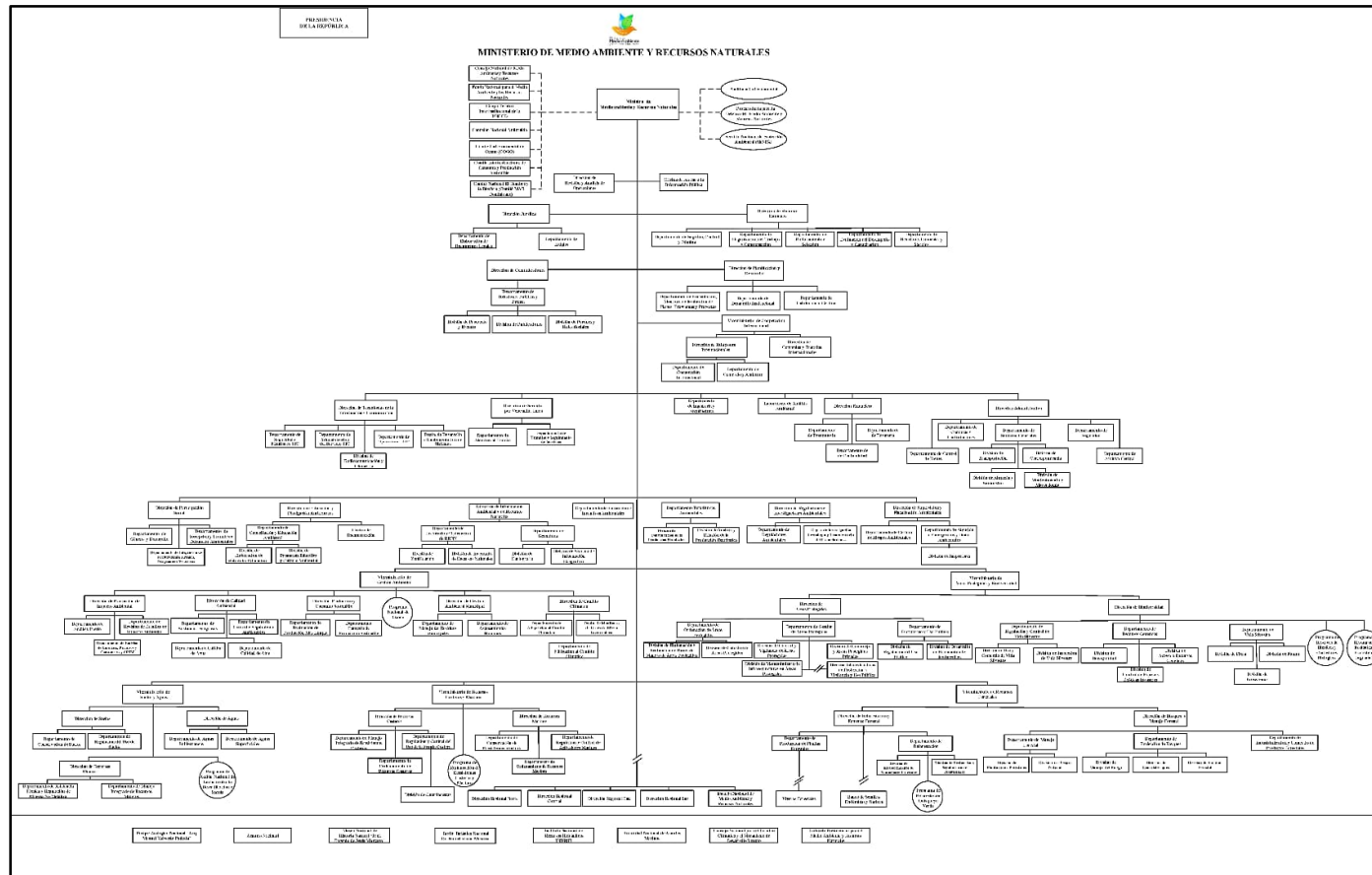
Su misión es regir la gestión del medio ambiente, los recursos naturales, los ecosistemas y sus servicios para conservar el patrimonio natural de la nación, alcanzar el desarrollo sostenible y así garantizar el derecho de la sociedad a un ambiente sano.

Su visión es ser una institución eficaz, eficiente y transparente en la gestión, de manera participativa, de la incorporación de la dimensión ambiental en las políticas públicas y en las decisiones y acciones de la sociedad, para contribuir al desarrollo sostenible del país.

A continuación, se muestra el organigrama del MMARN. Para una mejor legibilidad de este, se recomienda visitar el sitio web del organismo: https://ambiente.gob.do/wpfd_file/organigrama/.



Tabla 5.3: Organigrama del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)



5.1.5 Comunicación del marco ambiental y social específico al Proyecto

Los documentos de licitación de los proyectos que se ejecuten bajo el Programa deberán contener referencia al cumplimiento del MPAS del BID, así como, de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) incluidos en la EAS y el respectivo marco normativo de cada Proyecto.

La UEFPRE deberá asegurar que las empresas contratistas conozcan todos los instrumentos preparados y ejecuten los Proyectos del Programa en cumplimiento con el PGAS y el MPAS, incluyendo las consideraciones ambientales, sociales, de salud y de seguridad resultantes de los PGAS y las NDAS del BID en las fases de diseño o prefactibilidad, construcción y desmovilización de obra del Proyecto.

5.2 ELEMENTO 2 DEL SGAS: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS

En la EAS de los Proyectos de la muestra representativa se ha realizado una identificación y evaluación preliminar de los riesgos e impactos de dichos Proyectos, de acuerdo con los avances de diseño con los que cuenta cada uno.

El proceso de evaluación de riesgos e impactos es un proceso continuo, que una vez se cuente con los diseños finales de los Proyectos deberá ser actualizado por la firma contratista al que le sea adjudicado el Proyecto, en el marco del plan de gestión ambiental y social a nivel constructivo.

La identificación y evaluación de riesgos e impactos de los Proyectos de la muestra es consistente con el tipo de intervenciones a realizarse. El resultado del proceso de identificación y evaluación de riesgos e impactos se presenta en dos matrices, una matriz para los impactos y la otra para los riesgos, con su debida valoración. El proceso de identificación y evaluación de riesgo e impactos en los Proyectos de la muestra representativa del Programa consideró las etapas del ciclo de proyecto (diseño, construcción y operación), asimismo, consideró cada uno de los tipos de riesgos e impactos que señalan las NDAS del MPAS del BID, confirmando o descartando la presencia de éstos durante el ciclo de vida del Proyecto.

En adición, se realizó un Análisis de Riesgos bajo la metodología de evaluación del riesgo de desastres y cambio climático para proyectos del BID (BID, 2019). Esta metodología busca la evaluación y gestión del riesgo de desastres y cambio climático de los Proyectos.

Las medidas de mitigación resultantes para cada riesgo e impacto identificados en los Proyectos de la muestra fueron incluidas en el PGAS de cada documento (EAS). Dichas medidas están alineadas con la jerarquía de mitigación que establece la NDAS 1 (anticipar o prevenir, minimizar, mitigar, compensar o reparar).

En lo relativo a los permisos y licencias necesarias, en el capítulo Marco Institucional y Legal de la EAS de los Proyectos de la muestra se elaboró una matriz sobre “Licenciamientos y Permisos Ambientales”, con las licencias y autorizaciones que requieren los Proyectos según normativa. La tramitación de los estudios y permisos ambientales que requieren los Proyectos se deberán realizar de acuerdo con los procedimientos que define el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN) y la Autoridad Municipal de cada Proyecto específico. Dichos estudios y licencias deberán ser presentados al BID como parte del Plan de Acción del Programa según los hitos definidos en éste.

Como parte de la EAS de los Proyectos de la muestra representativa, en la sección denominada “Alineación de cumplimiento de los Proyectos con el MPAS y NDAS del BID”, se desarrolló una tabla que desagrega la información según el MPAS y las NDAS aplicables al Programa, señalando el cumplimiento con cada requisito.

5.3 ELEMENTO 3 DEL SGAS: PROGRAMAS DE GESTIÓN

En la EAS de los Proyectos de la muestra representativa, a partir de la identificación y evaluación preliminar de los riesgos e impactos de dichos Proyectos, se ha desarrollado un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

El PGAS incluye sub-planes, programas y medidas para atender a los riesgos e impactos identificados. Las medidas incluidas en el PGAS están alineadas con la jerarquía de mitigación que indica la NDAS 1 del BID (anticipar o prevenir, minimizar, mitigar, compensar o reparar). Con los diseños finales de los Proyectos se actualizarán los impactos en el marco de los PGAS a nivel constructivo, en función de dicha actualización se deberá actualizar el PGAS para reflejar las medidas actualizadas que atiendan a dichos impactos, considerando la jerarquía de mitigación definida en la NDAS 1 del BID.

Durante la implementación del Programa, si se identifica que las medidas de mitigación implementadas no están siendo efectivas, se deberán definir nuevas medidas mitigatorias adecuadas según los riesgos e impactos de cada Proyecto. El BID deberá ser informado de las medidas adicionales implementadas, sin embargo, no será necesario

actualizar el PGAS de los Proyectos para el visto bueno del BID (VB), sino que, se deberá reflejar dicha gestión como parte de reportes con los informes de cumplimiento ambiental y social que entrega el MOPC al BID semestralmente.

Asimismo, como parte de la EAS de los Proyectos de la muestra representativa, en un subcapítulo, se describe el proceso de gestión ambiental y social, correspondiente a las fases pre-constructiva o de prefactibilidad (diseño), constructiva y operativa, alineados con la jerarquía de mitigación en dichas fases del ciclo del Proyecto.

Los planes, programas y medidas incluidos en el PGAS de los Proyectos de la muestra se listan a continuación. Sin embargo, con la actualización de los riesgos e impactos se podrán desarrollar nuevos planes para definir las medidas de mitigación de dichos riesgos e impactos.

En el caso de los Proyectos fuera de la muestra, el MGAS incluye los lineamientos y marcos para la preparación de los planes, programas y medidas que requieren los Proyectos por financiarse con fondos del Programa. La EAS de la muestra, así como, el MGAS para los Proyectos fuera de la muestra, se encuentran publicados en la página del BID <https://www.iadb.org/es/whats-our-impact/DR-L1166>.

A continuación, se presenta un resumen de los programas y planes de los PGAS, pero sin limitarse.

Tabla 5.2: Resumen de programas, planes y medidas de gestión ambiental, social, laboral y de seguridad y salud ocupacional de los PGAS (DR-L1166)

| # | Programas, Planes o Medidas | Frecuencia de Monitoreo por los Actores del Proyecto | | |
|--|--|--|--------------|---------------------------|
| | | MOPC | Contratistas | Firma Supervisora Externa |
| Programas, planes o medidas para la gestión ambiental | | | | |
| 1 | Plan para la Protección de los Recursos Hídricos. | Mensual | Diario | Semanal |
| 2 | Plan para el control de emisiones y calidad del aire | Mensual | Diario | Semanal |
| 3 | Plan de Manejo de Residuos Peligrosos y no Peligrosos, y Productos peligrosos | Mensual | Diario | Semanal |
| Plan de manejo y gestión de biodiversidad | | | | |
| 1 | Medidas comunes para todo el Proyecto. | Mensual | Diario | Semanal |
| 2 | Medidas para la instalación y cierre de centros de apoyo (plantel) | Mensual | Diario | Semanal |
| 3 | Medidas para el Manejo de Aguas Residuales y Efluentes Domésticos y No-Domésticos. | Mensual | Diario | Semanal |
| 4 | Medidas para la extracción de material de minas, canteras de préstamos y/o asfalteras. | Mensual | Diario | Semanal |
| 5 | Medidas de manejo de la biodiversidad durante los movimientos de tierra y construcción de infraestructuras | Mensual | Diario | Semanal |
| 6 | Medidas para la identificación de zonas de botaderos de escombros y desechos de | Mensual | Diario | Semanal |

| # | Programas, Planes o Medidas | Frecuencia de Monitoreo por los Actores del Proyecto | | |
|--|--|--|--------------|---------------------------|
| | | MOPC | Contratistas | Firma Supervisora Externa |
| | construcción y autorización de zonas de depósitos de materiales de construcción. | | | |
| 7 | Medidas para la Protección de Biodiversidad, Rescate de Flora y Fauna y gestión de servicios ecosistémicos | Mensual | Diario | Semanal |
| 8 | Lineamientos para la implementación de planes de revegetación y reforestación en el AID del Proyecto. | Mensual | Diario | Semanal |
| 9 | Lineamientos para el complemento de la Línea de Base de Biodiversidad del Proyecto. | Mensual | Diario | Semanal |
| 10 | Lineamientos para la implementación de un Plan de monitoreo de biodiversidad. | Mensual | Diario | Semanal |
| Programas, planes o medidas para la gestión de trabajo, condiciones laborales y de salud y seguridad en el trabajo | | | | |
| 1 | Lineamientos para el Plan de Gestión Laboral del Proyecto | Mensual | Diario | Semanal |
| 2 | Lineamientos para el Plan de salud y seguridad de los trabajadores y de la comunidad. | Mensual | Diario | Semanal |
| 3 | Lineamientos para el Plan de seguridad vial y manejo de tránsito. | Mensual | Diario | Semanal |
| 4 | Lineamientos para el Plan de preparación y respuesta ante situaciones de emergencias. | Mensual | Diario | Semanal |
| 5 | Lineamientos para el Plan de prevención de contagio por enfermedades infecciosas. | Mensual | Diario | Semanal |
| 6 | Plan de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio Climático. | Mensual | Diario | Semanal |
| Programas, planes o medidas para la gestión social | | | | |
| 1 | Lineamientos de Medidas para la contratación de mano de obra local | Mensual | Diario | Semanal |
| 2 | Lineamientos de medidas para asegurar la continuidad de servicios durante las obras. | Mensual | Diario | Semanal |
| 3 | Procedimiento en caso de descubrimientos fortuitos | Mensual | Diario | Semanal |

Fuente: Elaboración propia

El apartado 3.4 del MGAS incluye un resumen de las políticas y procedimientos ambientales, sociales, de trabajo y condiciones laborales y de salud y seguridad en el trabajo, del MOPC, a las cuales deberá alinearse UPFRE. Esta última, en el marco de la actualización de este documento (SGAS), incluirá y mantendrá actualizada la matriz de documentación ambiental y social con la que cuenta. Dicha matriz deberá considerar la inclusión de protocolos, procedimientos, reglamentos, políticas, fichas, formatos, instructivos, manuales, códigos, guías/metodologías, normativas, estándares y demás documentación que forma parte de su SGAS.

La EAS de los Proyectos de la muestra representativa, incluyen un apartado sobre “monitoreo, seguimiento y control socio ambiental de la implementación del PGAS de los Proyectos”. Dicho apartado establece el proceso de cómo se verificará que todos los riesgos e impactos identificados para la operación serán manejados, desarrollando para ello subtemas como:

- ✓ Inspecciones y auditorias;
- ✓ Monitoreo socio ambiental, y de salud y seguridad de los planes del PGAS;
- ✓ Indicadores de cumplimiento del PGAS
- ✓ Herramientas de seguimiento y control.

El resultado de ese proceso de control se reflejará en los informes de cumplimiento socio ambiental del Programa que se ha establecido en los diferentes niveles de gobernanza del Proyecto, a saber:

- ✓ Informe de cumplimiento socio ambiental por parte del MOPC al BID.
- ✓ Informes de cumplimiento socio ambiental de la firma supervisora al MOPC, a través de la UEPFRE.
- ✓ Informes de cumplimiento socio ambiental de la empresa contratista a la Firma Supervisora

Como se ha indicado anteriormente, LA UEPFRE asegurará que los documentos de licitación de los Proyectos incluyan referencia al requerimiento de ejecutar los Proyectos en cumplimiento con el MPAS del BID y las NDAS aplicables al Programa, así como, con buenas prácticas internacionales y la legislación nacional aplicable. También, deberá indicar que el Proyecto deberá ejecutarse en cumplimiento con este SGAS y, una vez se cuente con los diseños finales del Proyecto, el contratista deberá actualizar la EAS en cumplimiento con el MPAS y las NDAS aplicables al Programa.

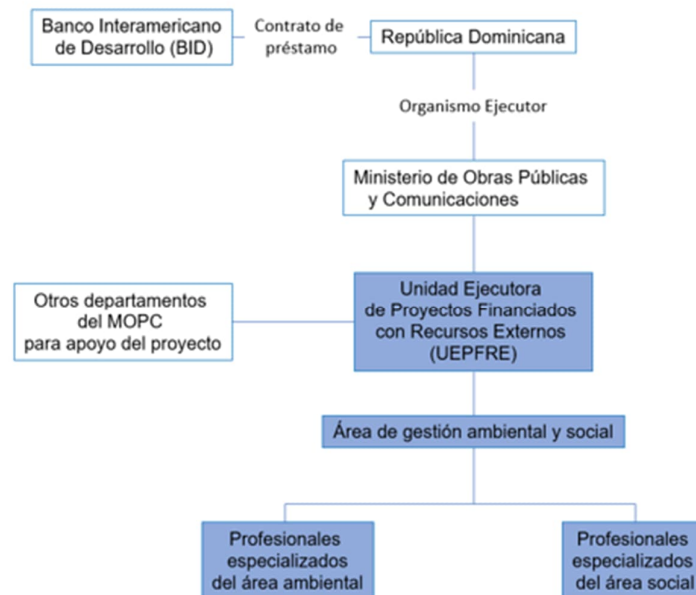
Durante el proceso de licitación de los Proyectos, con relación a los contratistas, subcontratistas y suplidores primarios (empresas adjudicadas), la UEPFRE incluirá el siguiente requisito: (i) Las empresas adjudicadas deben ser empresas legítimas y confiables; y (ii) Las empresas adjudicadas deben cumplir con los requisitos del MPAS del BID y las NDAS aplicables al Programa, así como, con buenas prácticas internacionales y la legislación nacional aplicable. Asimismo, deben ejecutar el Proyecto en cumplimiento con el SGAS y la EAS del Proyecto y su PGAS, misma que deberá ser actualizada por el contratista una vez se cuente con los diseños finales del Proyecto.

5.4 ELEMENTO 4 DEL SGAS: CAPACIDAD Y COMPETENCIA ORGANIZATIVAS

La coordinación general de la gestión ambiental y social del Programa es responsabilidad del MOPC a través de la UEPFRE. Dicha unidad, es responsable de la implementación general del Programa y de la administración de los recursos del Préstamo. Para ello, debe ejercer una adecuada coordinación interinstitucional y tomar las previsiones necesarias para que el Programa se ejecute en el marco del cumplimiento con las políticas y condiciones socio ambientales contractuales de la operación, (para mayor detalle ver esquema de ejecución en elemento 1).

En la siguiente Figura se presenta el esquema de ejecución para la implementación del Programa DR-L1166.

Figura 5.1: Esquema de Ejecución del Programa DR-L1166



Fuente: Elaboración propia

Con relación al análisis de la capacidad institucional de la UEPFRE, durante el proceso de preparación de otra Operación cuyo organismo ejecutor fue la UEPFRE-MOPC, “Programa de Rehabilitación y Ampliación del Puerto de Manzanillo que incluye la Rehabilitación de Carreteras de Acceso al Puerto – República Dominicana”, el BID realizó un análisis de su capacidad institucional como ejecutor.

La evaluación se llevó a cabo sobre la base de organigramas institucionales, mediante el análisis de los procedimientos internos de asignación de responsabilidades de las entidades y a través de informaciones presentadas por el propio equipo del MOPC.

Los resultados obtenidos de dicho análisis mostraron que, en función de que el MOPC y su UEPFRE cuentan con vasta experiencia en la ejecución de proyectos financiados por el Banco, no se identificaron necesidades de fortalecimiento ni capacitación del personal de la UEPFRE del MOPC.

En caso de que sea necesario reforzar y complementar los conocimientos del equipo que se encuentra actualmente en el equipo ambiental y social, se organizarán cursos y talleres técnicos para abordar temas específicos relacionados con las NDAS del BID u otros temas pertinentes.

En este sentido, y considerando los efectos de la ejecución de este Programa DR-L1166, dependiendo de las necesidades, se contratará personal adicional, dada la carga laboral por tener varios proyectos en ejecución de manera simultánea.

De todas formas, se indican a continuación los perfiles ambientales y sociales que se requieren contemplar dentro del equipo ambiental y social de la UEPFRE, como parte del personal clave para asegurar la adecuada gestión socioambiental de los proyectos que se ejecuten en el marco del Programa DR-L1166.

Perfiles Ambientales y Sociales sugeridos (DR-L1166):

1. Un coordinador ambiental y social
2. Un especialista ambiental, con experiencia en ejecución de obras de infraestructura.
3. Un especialista social, con experiencia en ejecución de obras de infraestructura.
4. Un profesional especialista en Biodiversidad.

5. Un profesional en seguridad y salud ocupacional.

Los profesionales de la UEPRFE referidos tendrán las responsabilidades incluidas en los perfiles descritos a continuación, y su dedicación deberá ser completa.

Tabla 5.4: Perfiles profesionales socioambientales

| Perfiles Profesionales Socioambientales de UEPRFE | |
|---|---|
| Coordinador Ambiental y Social | |
| Formación | <ul style="list-style-type: none"> Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Ciencias Ambientales, o carreras afines. Formación de posgrado en gestión ambiental y social de proyectos, gestión de riesgos laborales / seguridad y salud ocupacional. |
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> Experiencia mayor a 5 años en coordinación de gestión ambiental o social o de Salud y Seguridad ocupacional, o en proyectos de infraestructura (agua, saneamiento, transporte, puertos o energía) financiados por bancos multilaterales. Conocimiento del marco normativo ambiental, social y de salud y seguridad laboral nacional. (Puntuable) Experiencia en diseño, implementación y auditoría de sistemas de gestión ambiental y de gestión de salud y seguridad ocupacional, preferentemente de acuerdo con normas ISO 14001 / ISO 45001. Conocimiento y experiencia en implementación de políticas de salvaguardias ambientales y sociales del BID o del Banco Mundial, o de CFI u otro organismo internacional. |
| Principales responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> Liderar el equipo ambiental y social de la UEPRFE para la incorporación de consideraciones ambientales, sociales y de seguridad e higiene en el diseño de los proyectos. Revisar y aprobar informes de contratistas. Incorporar, en base a los resultados de la evaluación ambiental y social, cláusulas socioambientales a los pliegos licitatorios. Coordinar la tramitación de permisos ambientales. Aprobar Planes de Gestión Ambiental y Social a nivel constructivo de las firmas contratistas. Coordinar el monitoreo (supervisar/auditoría) ambiental, social y de higiene y seguridad de los proyectos. Supervisar el seguimiento al cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales del Plan de Gestión Ambiental y Social de los proyectos. Supervisar el seguimiento de indicadores ambientales, sociales y de higiene y salud laboral de fase constructiva. Enviar los informes ambientales y sociales semestrales del Programa y el informe final. Coordinar la realización de capacitaciones en temas de gestión ambiental y social, normativa legal ambiental, de seguridad laboral, y NDAS del BID, al personal de la UEPRFE y de la firma contratista y supervisión externa. |
| Especialista Ambiental | |
| Formación | <ul style="list-style-type: none"> Ingeniería ambiental, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Licenciatura en Gestión Ambiental, Ingeniería civil, Arquitectura o carreras afines. Formación mínima de posgrado en gestión ambiental, gestión de riesgos laborales / seguridad y salud ocupacional. |

| Perfiles Profesionales Socioambientales de UEPFRE | |
|---|--|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> Experiencia no menor a 3 años en gestión ambiental y social o de salud y seguridad. Conocimiento del marco normativo ambiental, social y de salud y seguridad laboral nacional. (Deseable) Experiencia en diseño, implementación y supervisión de sistemas de gestión ambiental y de gestión de salud y seguridad ocupacional, preferentemente de acuerdo con normas ISO 14001 / ISO 45001. Se valorará el conocimiento de políticas de salvaguardia ambientales y sociales del BID, Banco Mundial, CFI u otro organismo multilateral. |
| Principales responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> Interactuar con los equipos del Proyecto para la incorporación de consideraciones ambientales y sociales en el diseño de los proyectos. Revisión de informes de contratistas. Incorporar, en base a los resultados de la evaluación ambiental y social, cláusulas socioambientales a los pliegos licitatorios. Colaborar en la tramitación de permisos ambientales. Participar de la revisión y aprobación de Planes de Gestión Ambiental y Social a nivel constructivo de las firmas contratistas. Monitoreo (supervisar/auditoría) ambiental, social y de higiene y seguridad de los proyectos. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales del Plan de Gestión Ambiental y Social de los proyectos. Realizar el seguimiento de indicadores ambientales, sociales y de higiene y salud laboral de fase constructiva. Preparar, junto al equipo de la UEPFRE del MOPC, los informes ambientales y sociales semestrales del Programa, así como el informe final Programa. Capacitar en temas de gestión ambiental y social, normativa legal ambiental, de seguridad laboral y NDAS del BID, al personal de la firma contratista y supervisión externa. |
| Especialista en Biodiversidad | |
| Formación | <ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Ecología, o carreras afines. Puntuable: Formación de posgrado o estudios mayores de seis meses, en biodiversidad. |
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> Experiencia no menor a 3 años en gestión de la biodiversidad de obras civiles. Experiencia no menor a 3 años en biología y en programas de gestión y/o conservación de ecosistemas. Conocimiento del marco normativo ambiental nacional: gestión de biodiversidad, permisos y licencias ambientales en el marco de la República Dominicana. Se valorará el conocimiento de normas de desempeño ambientales del BID, Banco Mundial y CFI y otras agencias bilaterales de desarrollo, en particular NDAS 6 o IFC PS 6. |

| Perfiles Profesionales Socioambientales de UEPFRE | |
|--|--|
| Principales responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> Interactuar con los equipos del Proyecto para la incorporación de consideraciones en materia de biodiversidad en el diseño de los proyectos. Revisión de informes de contratistas en los temas relacionados con línea base en biodiversidad, medidas de gestión y mitigación de los riesgos e impactos sobre la biodiversidad y monitoreo de la biodiversidad en los proyectos. Incorporar, en base a los resultados de la evaluación ambiental y social, cláusulas a los pliegos licitatorios, con énfasis en la protección y gestión de la biodiversidad potencialmente afectada por los proyectos. Colaborar en la tramitación de permisos. Participar de la revisión y aprobación de Planes de Gestión Ambiental y Social a nivel constructivo de las firmas contratistas, con énfasis en las preocupaciones o gestiones necesarias para la biodiversidad. Monitoreo (supervisar/auditoría) ambiental de los aspectos inherentes a la biodiversidad. Monitoreo (supervisar/auditoría) de biodiversidad de los proyectos. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los requisitos en biodiversidad del Plan de Gestión Ambiental y Social de los proyectos. Realizar el seguimiento de indicadores de biodiversidad de la Fase constructiva. Preparar, junto al equipo del MOPC, los informes semestrales del Programa y el informe final. Capacitar en temas de biodiversidad, normativa nacional, y la NDAS 6 del BID, al personal de la firma contratista y supervisión externa. |
| Especialista Social | |
| Formación | <ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Sociología, Antropología, Psicología social o en Trabajo Social. Formación de posgrado en Ciencias Sociales/Gestión de Proyectos de Desarrollo Social. |
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> Experiencia no menor a 3 años en gestión social de Proyectos. Experiencia en implementación del marco normativo social nacional: género, discapacidad, reasentamiento involuntario, trabajo infantil. (Puntuable) Experiencia en diseño, implementación y supervisión de sistemas de gestión social, preferentemente de acuerdo con procedimientos de agencias multilaterales de desarrollo. Se valorará el conocimiento de NDAS del BID, salvaguardas del Banco Mundial y CFI y otras agencias bilaterales de desarrollo. |
| Principales responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> Interactuar con los equipos del Proyecto para la incorporación de consideraciones ambientales y sociales en el diseño de los proyectos. Revisión de informes de contratistas. Incorporar, en base a los resultados de la evaluación ambiental y social, cláusulas socioambientales a los pliegos licitatorios. Participar de la revisión y aprobación de Planes de Gestión Ambiental y Social a nivel de diseño y constructivo de las firmas contratistas. Manejo y seguimiento del Mecanismo de atención a Reclamos. Monitoreo (supervisar/auditoría) social de los proyectos. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los requisitos sociales del Plan de Gestión Ambiental y Social de los proyectos. Realizar el seguimiento de indicadores sociales de género y participación informada de la Fase constructiva. Preparar, junto al equipo del MOPC, los informes sociales semestrales del Programa y el informe final de los proyectos. Capacitar en temas de gestión social, normativa, NDAS del BID, al personal de la firma contratista y supervisión externa. |
| Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional | |

| Perfiles Profesionales Socioambientales de UEPFRE | |
|---|--|
| Formación | <ul style="list-style-type: none"> Ingeniería civil, Arquitectura, Ingeniería química, Licenciatura en Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional, abogado. (Deseable) Posgrado en gestión de riesgos laborales / seguridad y salud ocupacional. |
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> Experiencia no menor a 3 años en implementación de planes de salud y seguridad en obras. Experiencia en la implementación del marco normativo ambiental, social y de salud y seguridad laboral nacional. (Puntuable) Experiencia en diseño, implementación y auditoría de sistemas de gestión ambiental y de gestión de salud y seguridad ocupacional, preferentemente de acuerdo con normas ISO 14001 / ISO 45001. Se valorará el conocimiento de NDAS del BID, Banco Mundial y CFI. |
| Principales responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> Interactuar con los equipos del Proyecto para la incorporación de consideraciones de seguridad y salud en el diseño de los proyectos. Revisión de informes del contratista. Incorporar, en base a los resultados de la evaluación ambiental y social, cláusulas socioambientales a los pliegos licitatorios. Supervisar los temas de salud y seguridad de los proyectos y las comunidades en seguimiento al Programa de salud y seguridad Laboral aprobado por el Ministerio de Trabajo para el proyecto. Participar de la revisión y aprobación de Planes de Gestión Ambiental y Social a nivel constructivo de las firmas contratistas. Monitoreo (supervisar/auditoría) en relación a higiene y seguridad de los proyectos. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales del PGAS de los proyectos, así como de los requisitos de la NDAS 2 del BID. Realizar el seguimiento de indicadores de higiene y salud laboral de la Fase constructiva. Preparar, junto al equipo de la UEPFRE, los informes ambientales, sociales y de salud y seguridad laboral semestrales del Programa, y el informe final del proyecto. Capacitar en temas de gestión de salud y seguridad laboral, normativa, NDAS del BID, al personal de la firma contratista y supervisión externa. |

Fuente: Elaboración propia

a. Capacitación

Considerando que el MPAS del BID es relativamente nuevo, se recomienda que el personal de la UEPFRE del MOPC, el personal de la empresa contratista y la firma de supervisión externa que resulte adjudicataria de la obra y todo personal relacionado con la ejecución del Programa, reciban capacitación sobre las NDAS del BID para la comprensión de sus requisitos y su efectiva implementación y cumplimiento.

Asimismo, la UEPFRE deberá definir, implementar y mantener actualizado un plan de capacitación para el Proyecto de acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución, incluida la retroalimentación que pueda surgir de los procesos de consulta pública de los Proyectos a implementarse bajo el Programa.

La empresa contratista deberá definir su propio programa de capacitación para los trabajadores y reportar su cumplimiento mensualmente a la UEPFRE a través de la firma de supervisión externa, como parte de los informes mensuales de seguimiento.

Tabla 5.5: Capacitación socioambiental mínima sugerida para el Programa

| Capacitación | Responsable | Participantes | | |
|--|-----------------------|----------------------------|------------------------------|-----------|
| | | UEPFRE – Firma Supervisora | Contratista y Otros Terceros | Comunidad |
| Requisitos de las NDAS del BID aplicables al Programa, y su aplicación en los proyectos del Programa. | BID | x | x | |
| Inducción de salud y seguridad (incluido los riesgos de los puestos de trabajo y las medidas de gestión) | Contratistas | x | x | x |
| Uso eficiente de los recursos (agua, energía, etc.) | UEPFRE / Contratistas | x | x | |
| Manipulación de sustancias y preparados químicos (MSDS) | Contratistas | | x | |
| Plan de respuesta ante emergencias del Proyecto | Contratistas | x | x | |
| Plan de gestión de riesgo de desastres | UEPFRE / Contratistas | x | x | x |
| Simulacros frente a las posibles emergencias del Proyecto (accidentes, incendios, evacuación, control de derrames, etc.) | Contratistas | | x | x |
| Mecanismo de reclamación para las comunidades | UEPFRE / Contratistas | x | | x |
| Mecanismo de reclamación para los trabajadores | UEPFRE / Contratistas | x | x | |
| Código de ética del MOPC / código de conducta de los contratistas y otros terceros. | UEPFRE / Contratistas | x | x | |
| Uso correcto de EPP de acuerdo con el riesgo | Contratistas | x | x | |
| Interpretación y respeto de señalización de seguridad | Contratistas | x | x | x |
| Orden y limpieza del Proyecto | Contratistas | x | x | |
| Gestión de residuos | Contratistas | | x | |
| Manejo defensivo | Contratistas | x | x | |
| Prevención de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas | Contratistas | x | x | |
| Manejo y rescate de fauna y flora y procedimiento a implementar en caso de necesitarse, incluida la reubicación y rescate. | Contratistas | | x | |

Fuente: Elaboración propia

b. Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del Programa

Si bien el MOPC cuenta con un SGAS que debe ser fortalecido para alinearlos con los requisitos de la NDAS 1 del BID, UEPFRE-MOPC podrá utilizar dicho SGAS y adaptarlo para el cumplimiento de los requisitos de la NDAS 1 del BID para implementar el programa específicamente. A continuación, se incluyen las acciones necesarias para fortalecer el SGAS del MOPC en el caso de que la UEPFRE-MOPC lo adopte. En caso de que la UEPFRE-MOPC

no adopte dicho SGAS deberá crear un SGAS en cumplimiento con las NDAS 1 del BID y deberá presentar dicho sistema al BID para su revisión.

- ✓ Crear los mecanismos que garanticen la contratación de recurso humano idóneo con dedicación exclusiva al Proyecto incluyendo la contratación del personal indicado en el punto (a) de esta sección.
- ✓ Coordinar e implementar la capacitación sobre el MPAS de BID y las NDAS aplicables al Programa, así como el resto de las capacitaciones incluidas en el punto (b) de esta sección; en especial para el personal clave de la UEPFRE del MOPC y firma contratistas. De igual manera, definir los procesos, procedimientos, instructivos y/o manuales operativos para una interacción eficiente y eficaz con las diferentes áreas dentro y fuera del MOPC.
- ✓ Definir la estructura organizacional de la operación la cual deberá estar alineada con la NDAS 1 para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) con los roles y responsabilidades definidos entre las diferentes unidades. En especial definir la estructura socioambiental que se requiere por cada nivel del Proyecto.
- ✓ Definir los requisitos en los pliegos de licitación de contratistas, estimar e incluir presupuestos para la implementación de los PGAS de los Proyectos y el cumplimiento con las NDAS del BID.
- ✓ Definir los presupuestos relacionados a los recursos humanos socioambientales que requiere el Proyecto en los diferentes niveles de intervención.
- ✓ Establecer los roles y responsabilidades de contratistas y subcontratistas en los pliegos de licitación de los Proyectos, incluido la responsabilidad de ejecutar y supervisar los Proyectos en cumplimiento con los requisitos de las NDAS del BID y el SGAS del MOPC.
- ✓ Desarrollar y mantener operativo un mecanismo de reclamación para los trabajadores. Actualmente, el MOPC cuenta con metodologías del Mecanismo de Atención a Reclamos para proyectos específicos. Hay que asegurar la expansión de estas metodologías a todos los proyectos y que este mecanismo de quejas y reclamos cumpla con los requisitos de la NDAS 2 del BID, incluyendo la gestión de quejas anónimas, atención a quejas de violencia sexual y de género, asegurando confidencialidad y permitiendo gestionar quejas anónimas. Asimismo, hay que asegurar que, en caso de que los contratistas y otros terceros con participación en la ejecución del Proyecto no cuenten con mecanismo de gestión de quejas para sus trabajadores, dichos trabajadores tengan acceso al mecanismo de gestión de quejas del MOPC y se les brinde la debida gestión.
- ✓ Aunque actualmente el MOPC cuenta con un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario asumir una Política de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) Ambiental y Social por parte del MOPC, la cual deberá estar alineada con la declaración de compromiso de cumplir con los requisitos del MPAS del BID y las NDAS aplicables al Programa.
- ✓ Si bien existen procedimientos como “Resolución de Conflicto Laboral”, “Medición de Clima Laboral” y el Código de Ética y Conducta del MOPC; es necesario desarrollar/complementar procedimientos para asegurar y monitorear que los trabajadores de contratistas, subcontratistas y de la cadena de suministro principal, tengan condiciones laborales justas, seguras y saludables, de acuerdo con los requisitos de la NDAS 2 del BID.
- ✓ Establecer la edad mínima en sus políticas de contratación de trabajadores menores, de acuerdo con lo establecido por el Código de Trabajo y sus normas complementarias.
- ✓ Desarrollar procedimientos para prevenir violencia de género y acoso sexual, consistente con los lineamientos definidos en el Marco de Gestión de Género del MGAS del Programa.
- ✓ Preparar y mantener implementados planes de consultas y participación continua para los afectados y otras partes interesadas de los Proyectos, los cuales deberán permanecer operativos durante todo el ciclo del Proyecto.
- ✓ Definir un procedimiento para el seguimiento al cumplimiento de contratistas con las NDAS del BID, en los Proyectos a ejecutarse.
- ✓ Desarrollar un procedimiento para la reducción de la fuerza laboral.
- ✓ Definir un procedimiento para formalizar y documentar el acceso a mecanismos de reclamación para los trabajadores, incluyendo a trabajadores contratados.
- ✓ Definir políticas y procedimientos para proveedores de seguridad que estén alineados con los principios de proporcionalidad y buenas prácticas internacionales en materia de contratación, normas de conducta,

capacitación, equipamiento y supervisión de dichos trabajadores. El mecanismo de quejas deberá ser extensivo para el personal de seguridad, en caso aplique.

A continuación, se resume la matriz documental con la que cuenta el MOPC, a la cual se alinea la UEPFRE como parte de su Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS).

Tabla 5.6: Matriz del SGAS del MOPC

| Nº | Documento | Estado | |
|---|---|--------------------------|----------------|
| | | Operativo | En Preparación |
| Documentos Relacionados al Área Ambiental y Social | | | |
| 1 | Ley N°64-00: Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales | 18 de agosto del 2000 | |
| 2 | Constitución de la República Dominicana | 26 de enero de 2010 | |
| 3 | Ley No. 1-12 - Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 | 25 de enero de 2012 | |
| 4 | Ley No. 313-15 - Sectorial sobre la biodiversidad | 11 de diciembre del 2015 | |
| 5 | Ley No. 202-04, Sectorial sobre Áreas Protegidas | 30 de julio del 2004 | |
| 6 | Resolución 012 – 2011. Reglamento para la Declaración de Áreas protegidas privadas o conservación voluntaria de la República Dominicana | 15 de agosto de 2011 | |
| 7 | Ley No. 112-87 que establece el Servicio Forestal obligatorio | 24 de noviembre de 1987 | |
| 8 | Ley No. 311-68: Sobre El Uso y Control de Plaguicidas | 24 de mayo de 1968 | |
| 9 | Ley 83-89 sobre la Descarga de Desechos Sólidos | 15 de octubre de 1989 | |
| 10 | Norma para la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos no Peligrosos NA-RS-001-03 | Año 2003 | |
| 11 | Reglamento para la gestión de sustancias y desechos químicos peligrosos | | |
| 12 | Reglamento para la Transportación de Sustancias y Materiales Peligrosos | | |
| 13 | Reglamento de Etiquetado e Información de Riesgo y Seguridad de Materiales Peligrosos | Año 2005 | |
| 14 | Estrategia nacional de conservación y uso Sostenible de la Biodiversidad y Plan de acción 2011-2020. | 29 de diciembre de 2011 | |
| 15 | Guía para la realización de Evaluaciones de Impacto Social (EIS) como parte de la EIA | | |
| 16 | Norma de la Calidad del Agua y Control del Descargas AG-CC-01 | 21 de junio de 2001 | |
| 17 | Norma Ambiental de Calidad del Aire NA-AI-001-03 | Junio de 2003 | |
| 18 | Norma ambiental sobre control de emisiones contaminantes atmosféricas provenientes de fuentes fijas NA-AI-002-03 | 01 de enero de 2003 | |
| 19 | Norma ambiental sobre control de emisiones contaminantes atmosféricas provenientes de vehículos NA-AI-003-03. | 01 de enero de 2003 | |
| 20 | Decreto Presidencial No. 559-06 | 21 de noviembre de 2006 | |

| Nº | Documento | Estado | |
|--|--|---------------------------|----------------|
| | | Operativo | En Preparación |
| 21 | Reglamento técnico para la reducción, control y eliminación de consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono. | Noviembre de 2012 | |
| 22 | Ley-No. 42-2000. Ley General Sobre La Discapacidad | Año 2000 | |
| 23 | Decreto No.107-95, sobre personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales. | 12 de mayo del 1995 | |
| 24 | Ley No. 41-00 sobre patrimonio cultural | Año 2000 | |
| 25 | Ley No. 137-03 sobre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas | 22 de julio de 2013 | |
| 26 | No. 1738. Reglamento General de Mensuras Catastrales. | 12 de julio de 2007. | |
| 27 | No. 1737. Reglamento de los Tribunales Superiores de Tierras y de Jurisdicción Original de la Jurisdicción Inmobiliaria | 12 de julio de 2007 | |
| 28 | Código Civil de la República Dominicana | | |
| 29 | Resolución Conjunta entre el Ministerio de Administración Pública y el Ministerio de la Mujer – Res. Unidades de Igualdad de Género Sector Público | 11 de septiembre de 2019. | |
| 30 | Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional 522-06 | 17 de octubre de 2006 | |
| 31 | Ley No. 287-04 sobre la Prevención, Supresión y Limitación de Ruidos Nocivos y Molestos que producen contaminación sonora Control de Ruidos | 15 de agosto del 2004 | |
| 32 | Norma Ambiental para la protección contra Ruidos NA-RU-001-03. | 1 de enero de 2003 | |
| 33 | Ley No. 172-13 sobre Protección de Datos Personales | 13 de diciembre del 2013 | |
| 34 | Ley No. 247-12 Orgánica de la Administración Pública | 9 de agosto de 2012 | |
| 35 | Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública | 25 de febrero 2005 | |
| 36 | Decreto 143-17 Crea las Comisiones de Ética Pública | 26 de abril del 2017 | |
| 37 | Decreto 486-12 Crea la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental | 31 de agosto de 2012 | |
| 38 | Decreto 694-09 Establece el Sistema 311 de Atención Ciudadana | 17 de septiembre 2009 | |
| 39 | Decreto 523-09 Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública | 21 de julio 2009 | |
| 40 | Decreto 130-05 Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública | 25 de febrero 2005 | |
| 41 | Decreto 149-98 Crea las Comisiones de Ética Pública | 29 de abril de 1998 | |
| Documentos operativos y procedimientos del MOPC | | | |
| 42 | Plan Institucional de Gestión de Riesgos de Desastres 2021-2030 | Año 2021 | |

| Nº | Documento | Estado | |
|----|---|------------|------------------|
| | | Operativo | En Preparación |
| 43 | Plan Operativo de Preparativos y Respuesta a Emergencias | Año 2021 | |
| 44 | Procedimientos para la evaluación de daños y análisis de necesidades | Año 2021 | |
| 45 | Procedimiento Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal (RRHH-PRO-001). | Mayo 2022 | |
| 46 | Procedimiento Capacitación y Desarrollo (RRHH-PRO-004) | Mayo 2022 | |
| 47 | Procedimiento Evaluación del Desempeño (RRHH-PRO-007) | Mayo 2022 | |
| 48 | Procedimiento de Amonestación (RRHH-PRO-008) | Mayo 2022 | |
| 49 | Procedimiento Registro y Control Expedientes Colaboradores (RRHH-PRO-012) | Mayo 2022 | |
| 50 | Procedimiento Resolución de Conflicto Laboral (RRHH-PRO-014) | Mayo 2022 | |
| 51 | Procedimiento de Vacaciones (RRHH-PRO-015) | Mayo 2022 | |
| 52 | Procedimiento Promoción al Mérito (RRHH-PRO-016) | Mayo 2022 | |
| 53 | Procedimiento Desvinculación de Personal (RRHH-PRO-017) | Mayo 2022 | |
| 54 | Procedimiento de Inclusión (RRHH-PRO-019) | Mayo 2022 | |
| 55 | Procedimiento Evaluación Carga de Trabajo (RRHH-PRO-002) | Año 2021 | |
| 56 | Procedimiento Medición de Clima Laboral (RRHH-PRO-018) | Junio 2022 | |
| 57 | Procedimiento de inducción (RRHH-PRO-002) | Mayo 2022 | |
| 58 | Protocolo de coordinación y actuación institucional en caso de terremotos para infraestructuras viales | Año 2021 | |
| 59 | Plan básico para monitoreo, chequeo y mantenimiento de extintores contra incendios | | Borrador al 95 % |
| 60 | Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del MOPC | Año 2020 | |
| 61 | Plan Operativo de Preparativos y Respuesta a Emergencias | Año 2021 | |
| 62 | Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del MOPC | Año 2020 | |
| 63 | Metodología del Mecanismo de Atención a Reclamos. Rehabilitación Autopista Duarte. Tramo Salida de Bisonó (Navarrete) – Monte Cristi. | Año 2022 | |
| 64 | Ficha De Recepción a Quejas, Reclamos o Sugerencias del Programa de rehabilitación y ampliación del Puerto de Manzanillo. Préstamo BID No. 5282/OC-DR | Año 2022 | |

| Nº | Documento | Estado | |
|----|---|-------------|----------------|
| | | Operativo | En Preparación |
| 65 | Manual de Organización y Funciones UEPFRE | Abril 2022 | |
| 66 | Política Participación Social 2da v. de Informaciones OAIP (OAIP-POL-001) | Marzo 2019 | |
| 67 | Política Uso Sala de Lactancia (PYDE-POL-002) | Agosto 2018 | |
| 68 | Instructivo de Trabajo (UOCC-IDT-001) | Enero 2019 | |

Fuente: Elaboración propia

5.5 ELEMENTO 5 DEL SGAS: PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Los Proyectos de la muestra representativa incluyen un análisis de riesgos y amenazas de desastres, en función de los riesgos y amenazas identificadas. En cada uno se incluye un plan de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia como parte del PGAS. Dichos planes incluyen acciones de colaboración con terceras partes, como organizaciones e instituciones locales, organismos y autoridades gubernamentales, de manera que el Proyecto en su conjunto esté preparado para responder de manera adecuada a situaciones accidentales y de emergencia vinculadas con éste, incluyendo el apoyo externo al Proyecto y, de ser requerido, el apoyo del Proyecto a las comunidades, con la finalidad de prevenir y mitigar cualquier perjuicio para las personas, el medio ambiente, los recursos y materiales.

Los contratistas deberán desarrollar, como parte de sus ofertas la metodología de implementación de los planes específicos de preparación y respuestas ante situaciones de emergencia alineados al plan del PGAS del Proyecto. Las brigadas de preparación de respuesta ante emergencias deberán contar con la formación y herramientas necesarias para mantener implementados el plan de respuesta a emergencias, así como, deberán realizarse los simulacros en el Proyecto y en coordinación con las comunidades e instituciones correspondientes.

Para los Proyectos fuera de la muestra representativa, el MGAS incluye los lineamientos para el Plan de preparación y respuesta antes situaciones de emergencia, incluida la exposición del Proyecto a riesgos y amenazas de desastres. Como parte de la documentación de preparación de los Proyectos, el MOPC debe realizar el análisis de riesgo de desastres consistente con la metodología del BID. Estos planes deben formar parte del pliego de licitación y el PGAS que implemente los contratistas.

Para la atención y respuesta ante la ocurrencia de emergencias, en el plan de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia se definen los lineamientos de las medidas por implementarse. El MOPC deberá asegurar que se realice y mantenga operativo un plan de preparación y respuesta ante emergencias en el Proyecto específico. Dicho plan deberá ser coordinado con todos los actores del Proyecto y comunicado a los trabajadores y las comunidades en los casos donde se tenga una interacción en conjunto y se pueda brindar apoyo a la comunidad desde el Proyecto y viceversa. El personal de seguridad física del Proyecto deberá ser parte activa de las brigadas de preparación y respuesta a emergencia del Proyecto.

A continuación, se presenta el contenido mínimo del **Plan de preparación y respuesta antes situaciones de emergencias**, pero sin limitarse:

1. Objetivos
2. Metas
3. Etapas de implementación: (construcción, operación/ mantenimiento)
4. Actividades generadoras del impacto
5. Riesgos / amenazas por gestionar
6. Tipos de medidas por implementar: (prevención, reducción, corrección, mitigación, compensación).
7. Matriz del Plan: Se plantea una matriz con al menos la siguiente información.

| Tipo de Peligro, Riesgo, Amenaza | Medidas Preventivas o de Respuesta | Responsable |
|----------------------------------|---|-------------|
| | Antes: Medidas estructurales: Medidas no estructurales: | |
| | Durante: | |
| | Después: | |

8. Plan de acción de emergencias
9. Responsabilidades del MOPC, Firma Supervisora y Firma contratista
10. Indicadores clave de seguimiento: (brigadas de emergencias, capacitaciones de las brigadas, simulacros, diseño con consideraciones de ingeniería ante desastres naturales).
11. Seguimiento necesario
12. Cronograma de ejecución
13. Presupuesto estimado para la implementación del plan.

La UEPFRE, firmas contratistas y subcontratistas, deberán asegurar que se destinan los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para mantener implementado el sistema de preparación y respuesta ante emergencias según los riesgos del Proyecto. El presupuesto de ejecución del Proyecto deberá contar con la previsión de fondos para mantener implementado el sistema de preparación y respuesta a emergencias del Proyecto.

En adición, en el **Anexo 4 del MGAS del Programa**, se realiza una Evaluación de Riesgos de Desastre y Cambio Climático y se desarrolla un **Plan de Gestión de Riesgo de Desastres (PGRD)**.

Este Plan de Gestión de Riesgo de Desastres tiene el objetivo de proponer y sistematizar medidas de mitigación para los riesgos identificados en dicha evaluación, con la finalidad de minimizar sus potenciales daños o impactos en las distintas fases del Proyecto.

5.6 ELEMENTO 6 DEL SGAS: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

En el marco de la preparación del Programa (DR-L1166), se desarrolló el **Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)**.

Este Plan de Participación de Partes Interesadas se preparó en cumplimiento con los requerimientos de las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS).

El PPPI incluye los procedimientos específicos para la gestión del proceso participativo durante la etapa preparatoria del Programa, que abarca los Proyectos de la muestra representativa. El PPPI es un documento vivo que deberá ser actualizado conforme se disponga de más información y se divulgará a las partes interesadas cada vez que se introduzcan cambios relevantes en el mismo.

En seguimiento a los procedimientos de la UEPFRE reflejados en la EAS de los Proyectos de la muestra, se elaboraron planes de consulta y participación con partes interesadas y afectadas y se divulgó para cada uno de los Proyectos de la muestra el calendario, lugar, temas y contenido de las presentaciones que se llevaron a cabo en los eventos de consulta pública.

En el relacionamiento con las partes interesadas, mediante consulta significativa, se presentó el diseño preliminar de cada Proyecto estableciendo un dialogo bidireccional y provisión de información incluyendo: (i) la naturaleza del Proyecto; (ii) los impactos, riesgos y potenciales beneficios y oportunidades; (iii) inquietudes, preferencias y preocupaciones de partes interesadas participantes, con respecto al Proyecto y (iv) se presentaron medidas de mitigación y compensación.

Es importante destacar que, en el proceso de consulta pública y en todas las instancias participativas llevadas adelante en el marco del Programa, se deberán incluir especialmente a las partes afectadas por las acciones previstas por el Proyecto.

A continuación, se presenta el mapeo de partes interesadas y su relación con el Programa que se encuentra desarrollado en el PPPI.

Tabla 5.7: Mapeo de las partes interesadas para la República Dominicana en el marco del Programa DR-L1166

| Tipo | Actores | Relación con el Proyecto |
|--|--|---|
| Institucionales Gubernamentales | Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de República Dominicana. | Organismo Ejecutor |
| | Actores vinculados a la infraestructura de servicios que podría interferir con la ejecución de las obras (operadores de redes eléctricas, red de agua y cloaca, telefónica, etc.). | Parte interesadas/ Otras partes interesadas |
| | <u>Ministerio de Agricultura</u> | Parte interesadas |
| | <u>Dirección General de Ganadería</u> | Parte interesadas |
| | <u>Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM)</u> | Parte interesadas |
| | Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes | Parte interesada |
| | <u>Ministerio de Turismo</u> | Parte interesada |
| | <u>Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP)</u> | Parte interesada |
| | <u>Instituto Agrario Dominicano (IAD)</u> | Parte interesada |
| | <u>Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA)</u> | Otra parte interesada |
| | <u>Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial PROINDUSTRIA</u> | Parte interesada |
| | <u>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)</u> | Otra parte interesada |
| | <u>Servicio Nacional de Protección Ambiental (SENPA)</u> | Otra parte interesada |
| | <u>Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)</u> | Otra parte interesada |
| | <u>Centro de Operaciones de Emergencias (COE)</u> | Otra parte interesada |
| | <u>Oficina Nacional de Patrimonio Cultural Subacuático.</u> | Otra parte interesada |
| | <u>Ministerio de Cultura</u> | Otra parte interesada |
| | <u>Ministerio de la Mujer</u> | Otra parte interesada |
| | <u>Instituto Nacional de Migraciones</u> | Otra parte interesada |
| | <u>Ministerio de Educación</u> | Otra parte interesada |
| <u>Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)</u> | Otra parte interesada | |
| <u>Defensa Civil</u> | Otra parte interesada | |
| <u>Defensor del Pueblo</u> | Otra parte interesada | |
| Actores de la sociedad civil | <u>Grupo Unido de la Industria Automotriz de la República Dominicana</u> | Otra parte interesada |
| | <u>Centro de Estudios de Género (CEG-INTEC)</u> | Otra parte interesada |

| Tipo | Actores | Relación con el Proyecto |
|------|--|--------------------------|
| | Otras (a definir en el territorio a partir del avance de cada Proyecto y de la retroalimentación continua durante todo el ciclo de Proyecto). | Otras partes interesadas |

Fuente: Elaboración propia

El PPPI incluye además un mapeo de partes interesadas por provincia y por comunidades afectadas en el marco de los Proyectos de la muestra del Programa, un listado de documentos para socializar durante el proceso participativo, lineamientos para la consulta pública significativa y el Mecanismo de Atención de Quejas (MAQ).

El MOPC deberá desarrollar y observar en el SGAS los procesos de planificación y ejecución de participación y consultas continuas durante el ciclo de todos los Proyectos, en seguimiento al Plan de Participación de las Partes Interesadas del Programa, de forma que las empresas constructoras establezcan un diálogo con las partes interesadas y afectadas, con métodos adecuados y que apoyen la participación informada.

✓ Mecanismo de Atención de Quejas del Programa

El Proyecto contará con un **Mecanismo de Manejo de Reclamos (MMR)** que será el medio de comunicación de los/as comunitarios/as para expresar sus inquietudes, quejas, sugerencias y/o solicitudes de informaciones sobre los aspectos ambientales, sociales, técnico – constructivos y/o administrativos relacionados con los Proyectos que se ejecuten en el marco del Programa DR-L1166,

El MMR será dirigido por la Unidad Ejecutora de Proyectos Financiados con Recursos Externos (UEPFRE) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

El MMR es una herramienta que abarcará todo el ciclo de vida del Proyecto, es decir, desde la etapa de planificación hasta la construcción.

En adición, también se encuentra el sistema para registrar quejas, reclamaciones, sugerencias y denuncias que se enmarca en el **Sistema 311 de Atención Ciudadana** vigente a nivel nacional.

El objetivo general del MMR es proporcionar a los/as comunitarios/as un canal de comunicación fácil, accesible y eficaz donde puedan expresar sus inquietudes, quejas, sugerencias y/o solicitudes de información, de manera transparente y/o segura sobre el Proyecto dirigido por la UEPFRE/MOPC.

Los objetivos específicos son:

- 1 Colocar a disposición de los/as comunitarios/as varios canales gratuitos donde se puedan comunicar.
- 2 Tener a disposición un Equipo Ambiental y Social para atender de manera oportuna y responder dentro de un plazo prudente las peticiones de los/as comunitarios/as.
- 3 Facilitar un mecanismo donde la población pueda expresar sus requerimientos de manera individual, colectivo, como persona física y/o jurídica.
- 4 Suministrar un medio donde se le preste atención a toda la población impactada de manera directa y/o indirecta por el Proyecto y sin distinción alguna (color de piel, orientación sexual, discapacidad, género, partido político, condición económica, etc.).

La Unidad Ejecutora de Proyectos Financiados con Recursos Externos (UEPFRE), tendrá la responsabilidad de recibir y responder todas las inquietudes, quejas, sugerencias y/o solicitudes de informaciones de manera verbal y/o escrita de los/as comunitarios/as impactados/as por el desarrollo del Proyecto de manera directa y/o indirecta.

El sistema de gestión de interacción/reclamos contará con mecanismos acordes con el contexto provincial y local (municipal) y las características socio-culturales de las personas involucradas del Programa, con especial consideración y respeto a los grupos más vulnerables (jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas migrantes, entre otras).

Los procedimientos para reclamar, el proceso que seguirá, el plazo y los mecanismos de resolución serán ampliamente difundidos para su conocimiento por las partes interesadas. En todos los casos se llevará un registro de la recepción, análisis y resolución de reclamos y conflictos.

✓ Mecanismo de Quejas de los trabajadores/as

En cumplimiento con la NDAS 2, el Programa cuenta con un Mecanismo de Quejas de los trabajadores/as cuyo objetivo es arbitrar los medios y mecanismos para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas, sugerencias), exclusivamente de los trabajadores y trabajadoras vinculados al Programa y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos.

Paralelamente podrían presentarse reclamos ante el Defensor del Pueblo de República Dominicana quien tiene la obligación de darle trámite y resolverlo. Para ello, podrá realizar los pedidos de información que se consideren pertinentes para luego emitir una recomendación al respecto.

Adicionalmente queda disponible el **Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI)** del BID. El acceso al MICI no depende de que se haya agotado el recurso ofrecido por el mecanismo de quejas y reclamos del Programa.

Todos los procesos del MICI, incluidos los requisitos del procedimiento para presentar una reclamación, están regulados por la Política del MICI, disponible en su sitio web. Los demandantes también pueden ponerse en contacto con el MICI por correo electrónico, a través de mechanism@iadb.org para obtener información adicional.

UEPFRE deberá asegurar que la empresa contratista, en base a las características específicas de la población del área de influencia directa e indirecta del Proyecto, tipo y magnitud de impactos y riesgos, implemente una Estrategia de Comunicación y Participación Ciudadana para mantener un procedimiento para las comunicaciones externas que incluya métodos para: (i) recibir y registrar las comunicaciones externas provenientes del público; (ii) analizar y evaluar los asuntos planteados en dichas comunicaciones y determinar cómo abordarlos; (iii) dar las respuestas correspondientes, hacer su seguimiento y documentarlas; y (iv) ajustar el programa de gestión, según corresponda; proporcionar informes periódicos a las personas afectadas por la operación y a otras partes interesadas pertinentes en los que describirá los avances en la ejecución de la operación, planes de acción con respecto a cuestiones que conlleven riesgos o impactos activos para las personas afectadas y acerca de las cuestiones que se hayan planteado en el proceso de consulta o el mecanismo de reclamación como inquietudes de esas comunidades en cumplimiento al NDAS 1.

✓ Recepción y respuesta en la atención de casos de violencia de género (VG) y trata de personas

En caso de incidentes relacionados con Violencia de Género (VG), incluyendo el Abuso y Explotación Sexual (AES) y trata de personas vinculada a una persona trabajadora en el marco del Programa, la respuesta a los hechos se debe manejar en forma diferenciada del resto de los reclamos. Es fundamental responder de manera adecuada a los reclamos y denuncias de VG y trata de personas respetando las elecciones de las personas víctimas de violencia y trata de personas. Esto significa que se debe dar prioridad a sus derechos, necesidades y deseos en cada decisión relacionada con el incidente denunciado.

Ante un caso de denuncia de violencia de género el MOPC, a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos Financiados con Recursos Externos (UEPFRE), se pondrá en contacto de inmediato con las autoridades locales expertas en la materia, así como también con las autoridades provinciales y nacionales (según corresponda) para garantizar el tratamiento y acompañamiento adecuado de la persona víctima de violencia propiciando un asesoramiento específico.

El MOPC deberá notificar inmediatamente al BID de cualquier queja sobre violencia de género, trata de personas y trabajo o abuso infantil con pleno consentimiento de la persona víctima de violencia.

5.7 ELEMENTO 7 DEL SGAS: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La muestra representativa de Proyectos del Programa en el PGAS incluye un apartado de seguimiento y control de la implementación del PGAS del Proyecto. Asimismo, para los Proyectos fuera de la muestra el MGAS incluye los lineamientos para realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento socio ambiental del Proyecto.

La UEPFRE, como actividad de fortalecimiento de sus SGAS, debe establecer un procedimiento para la evaluación de los contratistas y suplidores primarios y asegurar que éstos ejecuten las actividades asignadas en cumplimiento con las NDAS del BID, buenas prácticas internacionales y legislación nacional aplicable. Dichos procedimientos deberán ser establecidos en los tiempos definidos en el plan de acción ambiental y social del Programa.

El monitoreo y seguimiento de los Proyectos del Programa deberá desarrollarse en cumplimiento con la sección de monitoreo e informes que se establece en el MGAS. De acuerdo con cada Proyecto, específicamente por los temas particulares de cada uno, se podrán definir medidas de monitoreo y seguimiento particulares como por ejemplo, sobre la biodiversidad.

A continuación, se resumen los enunciados que se establecen para la gestión del seguimiento y monitoreo socioambiental de los Proyectos del Programa.

5.7.1 Monitoreo, seguimiento y control socio ambiental de la implementación del PGAS del Proyecto

- ✓ **Métodos de control:** establece los controles en la gestión socio ambiental que se tendrán desde la UEPFRE, la Firma Supervisora, la Firma Contratista, el BID y las autoridades locales correspondientes.
- ✓ **Inspecciones y auditorías:** establece una serie de inspecciones y auditorías como métodos de control y monitoreo.
- ✓ **Monitoreo socio ambiental del PGAS del Proyecto:** define los planes y programas que deberán ser monitoreados, incluyendo la frecuencia y sus responsables de realizarlo.
- ✓ **Indicadores de cumplimiento del PGAS:** define los indicadores clave mínimo de cada tema (legales, ambientales, trabajo y condiciones laborales y salud y seguridad ocupacional, sociales y otros) inspecciones y No Conformidades, incluyendo su meta.
- ✓ **Herramientas de seguimiento y control:** define una lista de verificación de los temas clave por cada Proyecto como herramienta de control que el UEPFRE deberá asegurar su implementación en los Proyectos del Programa.

5.7.2 Informes de cumplimiento socio ambiental del Programa

- ✓ Informe de cumplimiento socio ambiental, y de salud y seguridad laboral por parte del MOPC al BID.
- ✓ Informes de cumplimiento socio ambiental, y de salud y seguridad laboral por parte de la firma Supervisora a la UEPFRE.
- ✓ Informes de cumplimiento socio ambiental, y de salud y seguridad laboral por parte de la firma contratista a la Firma Supervisora.

5.7.3 Plan de acción ambiental y social del Proyecto

Si como parte de los documentos ambientales y sociales (EAS) que se elaboren para los Proyectos, quedan temas pendientes por cumplir, en ese momento el MOPC deberá preparar un Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) para acordarlo con el BID, el cual incluya las acciones para cumplir dichos temas pendientes.

El plan de acción ambiental deberá incluir al menos:

1. Acción pendiente por completar, incluyendo la justificación de por qué no se ha cumplido en ese momento.
2. Responsable de su cumplimiento.
3. Fecha de cumplimiento.
4. Indicadores de cumplimiento de la acción.
5. Presupuesto para el cumplimiento de las acciones.

5.8 OTROS ASPECTOS CLAVE PARA UN SGAS EFECTIVO: CONTROL DE DOCUMENTOS Y MEJORA CONTINUA

5.8.1 Control de documentos

Si bien la NDAS 1 no requiere que el Prestatario establezca un sistema de control de documentos, se recomienda que, en lo posible, la UEPFRE implemente un sistema para organizar, verificar y controlar los documentos que conforman su SGAS.

La implementación de este control documental podrá permitir a la UEPFRE estar preparada para proveer la documentación solicitada a tiempo cuando el BID lo requiera. Asimismo, permitirá visualizar una trazabilidad en los temas de gestión socio ambiental de los Proyectos del Programa más fácilmente.

Existen herramientas y normas de ISO que pueden ayudar a la UEPFRE a gestionar el control documental del Programa de manera efectiva, sin embargo, la UEPFRE puede utilizar su propio sistema de control documental, estableciendo, por ejemplo, el control de versiones y garantizando el fácil acceso a los documentos del SGAS.

Se recomienda que la UEPFRE cuente con una descripción del sistema de control de documentos, incluyendo la gestión de versiones y aprobaciones. El sistema de control de documentos de la UEPFRE debe permitir acceso y disponibilidad de los documentos según el nivel de gestión y su actualización cuando sea requerido en la página web del MOPC o de la contratista.

5.8.2 Mejora continua

Todo sistema de gestión requiere ser evaluado para visualizar la eficacia de su implementación y, con esto calibrar con la implementación de acciones de mejora en las áreas donde se identifiquen las principales debilidades.

El SGAS es un documento dinámico y continuo que deberá implementarse en todo el ciclo del Proyecto. Implica un proceso de “planificación, ejecución, verificación y acción” para gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales, promoviendo un desempeño ambiental y social sostenible en todos los niveles de intervención del Proyecto y asegurando el cumplimiento con la normatividad aplicable.

A partir del monitoreo y seguimiento, y el análisis de los resultados del cumplimiento socioambiental de los Proyectos con las NDAS del BID y resto de normativa aplicable durante su implementación, se podrá revisar la necesidad de ajustar el SGAS según sea necesario.

Este proceso de mejora continua deberá ser implementado durante el ciclo de vida del Programa, centrándose en los elementos clave del SGAS (7 elementos del SGAS que establece la NDAS 1 del BID). Asimismo, la modificación o cambios importantes en el funcionamiento del Proyecto requeriría de la revisión y posible actualización para reflejar dichos cambios y los ajustes en las acciones de gestión que éstos generen.

Las mejoras del SGAS podrán ser enfocadas en un tema en específico, sin necesidad de actualizar todo el SGAS, de manera que las mejoras no afecten, si no es necesario, el resto de gestión socioambiental durante la implementación del Programa. Por ejemplo, podría requerirse revisión/actualización del SGAS frente a los siguientes escenarios:

- ✓ Cambios en el organigrama;
- ✓ Cambios en el alcance y complejidad de las intervenciones de la operación que requieren mejoras al PGAS;
- ✓ Adaptación de planes a diferentes etapas de la operación;
- ✓ Identificación de nuevos riesgos e impactos a medida que la operación avanza;
- ✓ Cambios en el nivel de riesgo a medida que la operación avanza;
- ✓ Cambios identificados durante auditorías al sistema;
- ✓ Ocurrencia de accidentes, aparición de enfermedades ocupacionales en los trabajadores, escala de conflicto social entre las comunidades y el Proyecto, accidentes ambientales y accidentes que afectan la seguridad de la comunidad, etc.
- ✓ A petición del BID, por ejemplo, como resultado de acciones correctivas necesarias que ameriten cambios al SGAS.

Se recomienda que la UEPFRE establezca el proceso que llevará a cabo para lograr una mejora continua del SGAS, incluyendo revisiones periódicas al documento SGAS.

Anexo 1

Borrador de Política Ambiental, Social, de Trabajo y Condiciones Laborales y de Seguridad y Salud Ocupacional

Proyecto BID: DR-L1166 – Mayo de 2024





SGAS: 001

Revisión: 00

Fecha: 30/04/2024

Borrador de Política Propuesta

Política Ambiental, Social, de Trabajo y Condiciones Laborales y de Seguridad y Salud Ocupacional

El MOPC del Gobierno de República Dominicana es consciente de que la protección del medio ambiente, la gestión sostenible de los recursos naturales, las buenas prácticas de trabajo y condiciones laborales (incluidas la seguridad y salud ocupacional) y el compromiso positivo con las comunidades, son fundamentales para el éxito de los proyectos que se ejecutan bajo su coordinación. Por lo tanto, MOPC establece como objetivo ejecutar y operar proyectos con CERO accidentes para las personas, el medio ambiente, los equipos y la propiedad, y a causar CERO impactos negativos en el medio ambiente y las comunidades.

Para ello el MOPC se compromete a promover una cultura preventiva que apoye el medio ambiente, las relaciones sociales, el trabajo y las condiciones laborales (incluida la seguridad y salud ocupacional), en toda la institución y que se rija por los siguientes principios.

1. Principios de Gestión Ambiental

- ✓ Determinar y evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales de los proyectos. Definir programas de manejo adecuados y aplicar medidas eficaces y efectivas, adoptando una jerarquía de mitigación para prevenir, evitar, minimizar o, en su defecto, compensar esos riesgos e impactos producidos por las actividades, servicios y productos, para los trabajadores, las personas y comunidades afectadas por los proyectos y el medio ambiente.
- ✓ Prevenir la contaminación, reducir los residuos y minimizar el consumo de recursos naturales.
- ✓ Educar, formar y motivar a los trabajadores para que realicen las tareas de forma responsable con el medio ambiente.
- ✓ Fomentar la protección del medio ambiente entre trabajadores, proveedores, contratistas y las comunidades.
- ✓ Promover un mejor desempeño ambiental y social de los proyectos mediante el empleo eficaz del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del MOPC.
- ✓ Evitar o minimizar los impactos adversos para la salud humana y el medio ambiente evitando o minimizando la contaminación generada por las actividades de los proyectos.
- ✓ Promover un uso más sostenible de los recursos, entre ellos la energía y el agua.
- ✓ Evitar o minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con los proyectos.
- ✓ Evitar, minimizar y aprovechar la generación de desechos.
- ✓ Minimizar y gestionar los riesgos e impactos relacionados con el uso de pesticidas.
- ✓ Prever y evitar impactos adversos para los proyectos derivados de amenazas naturales y el cambio climático durante su ciclo de vida.
- ✓ Proteger y conservar la biodiversidad y cursos y reservas de agua dulce.
- ✓ Mantener las funciones ecosistémicas para asegurar los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos.
- ✓ Fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.

- ✓ Cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios y de otro tipo que se suscriba en relación con los aspectos Ambientales, Sociales y de Trabajo y Condiciones Laborales (incluida la Seguridad y Salud Ocupacional).
- ✓ Aplicar las mejores prácticas del sector y el SGAS del MOPC, alineado con las normas nacionales e internacionales según apliquen (ISO 14001, OHSAS 45000, EPA, IFC, OIT, BID, etc.)
- ✓ Supervisar el desempeño a través de su SGAS y mediante un sistema de información transparente en un tiempo razonable

2. Principios de Responsabilidad y Gestión Social

- ✓ Comprometerse abierta y honestamente con las personas que tienen un interés en sus actividades y desarrollar relaciones de colaboración y beneficio mutuo con las partes interesadas.
- ✓ Contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades del entorno de los proyectos.
- ✓ Respetar los derechos humanos universales y los derechos de las comunidades locales.
- ✓ Asegurarse de que las quejas de las personas afectadas por los proyectos y las comunicaciones externas de otras partes interesadas reciban respuesta y se manejen de manera adecuada.
- ✓ Promover una participación adecuada de las personas afectadas por los proyectos y de otras partes interesadas y suministrar los medios para ello, durante el ciclo de vida de los proyectos en los asuntos que pudieran afectarlos y asegurarse que se dé a conocer y divulgue la información ambiental y social pertinente.
- ✓ Evitar el desplazamiento o, cuando ello no resulte posible, reducirlo al mínimo mediante la exploración de diseños alternativos de los proyectos.
- ✓ Evitar el desalojo forzoso.
- ✓ Prever y evitar o, cuando no resulte posible, reducir al mínimo los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición de tierras o restricciones al uso del suelo (i) indemnizando por la pérdida de bienes al costo de reposición y brindando compensación por las penurias transitorias; (ii) reduciendo al mínimo el trastorno de las redes sociales y otros activos intangibles de los afectados y (iii) asegurándose de que las actividades de reasentamiento se lleven a cabo con una apropiada divulgación de información, consulta y participación informada de las personas afectadas.
- ✓ Determinar la elegibilidad de los afectados, para las medidas de compensación y asistencia.
- ✓ Mejorar o restablecer los medios de subsistencia y los niveles de vida de las personas desplazadas, incluyendo alternativas.
- ✓ Mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas físicamente, brindándoles vivienda adecuada en los lugares de reasentamiento.
- ✓ Asegurar el funcionamiento de un sistema de reclamación para atender personas desplazadas
- ✓ Asegurar que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto de los derechos humanos, así como, derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales.
- ✓ Proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades de los proyectos y apoyar su conservación.
- ✓ Fomentar una distribución equitativa de los beneficios derivados del uso del patrimonio cultural.
- ✓ Prever y prevenir riesgos e impactos adversos por razones de género, orientación sexual e identidad de género y, cuando no sea posible evitarlos, mitigarlos y brindar compensación al respecto.
- ✓ Establecer medidas para evitar o mitigar riesgos e impactos debidos al género a lo largo del ciclo de vida de los proyectos.
- ✓ Lograr la inclusión en los beneficios derivados del proyecto de las personas de todo género, orientación sexual e identidad de género.
- ✓ Prevenir la exacerbación de la violencia sexual y de género, incluidos el acoso, la explotación y el abuso sexuales y, cuando ocurran incidentes de violencia sexual y de género, responder a ellos con celeridad.

- ✓ Promover una participación segura y equitativa en los procesos de consulta y participación de partes interesadas sin perjuicio del género, la orientación sexual o la identidad de género.
- ✓ Cumplir los requisitos de las correspondientes leyes nacionales y compromisos internacionales relacionados con la igualdad de género, lo que incluye adoptar medidas para mitigar y prevenir los impactos relacionados con el género.
- ✓ Establecer un enfoque sistemático de participación de las partes interesadas que ayude al prestatario a identificar dichas partes, especialmente las personas afectadas por los proyectos y establecer y mantener una relación constructiva con ellas.
- ✓ Evaluar el nivel de interés de las partes interesadas en los proyectos y su apoyo y permitir que sus puntos de vista se consideren en el diseño y el desempeño ambiental y social de los proyectos.
- ✓ Promover y facilitar los medios para una interacción efectiva e incluyente con las personas afectadas por los proyectos, a lo largo de su ciclo de vida, sobre temas que podrían afectarlas o beneficiarlas.
- ✓ Asegurarse de que a las partes interesadas se les suministre información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos, de manera y forma oportuna, comprensible, accesible y adecuada.
- ✓ Proporcionar a las partes interesadas medios accesibles e incluyentes para formular preguntas, propuestas, preocupaciones y reclamaciones y permitir a los prestatarios darles respuesta y gestionarlas de manera adecuada.
- ✓ Asegurar el establecimiento de un mecanismo para reclamación sobre el desempeño ambiental y social del proyecto.

3. Principios de Gestión del Trabajo y las Condiciones Laborales y de Seguridad y Salud Ocupacional

- ✓ Asegurarse de que los empleados, los contratistas y los habitantes de las comunidades en los alrededores de los proyectos no sufran ningún daño y comprometerse a mantener un entorno de trabajo que cumpla las normas de salud y seguridad aplicables.
- ✓ Respetar y proteger los principios y derechos fundamentales de los trabajadores.
- ✓ Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores.
- ✓ Establecer, mantener y mejorar las relaciones entre los trabajadores y el empleador.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de la legislación nacional sobre empleo y trabajo.
- ✓ Proteger a los trabajadores, incluidos aquellos en situación vulnerable, tales como las mujeres, las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, las personas con discapacidad, los niños (en edad de trabajar, de conformidad con las normas aplicables) y los trabajadores migrantes, los trabajadores contratados por terceros y los trabajadores de la cadena de suministro principal.
- ✓ Promover condiciones de trabajo seguras y saludables y fomentar la salud de los trabajadores.
- ✓ Prevenir el uso de trabajo infantil y de trabajo forzoso (según los define la OIT).
- ✓ Sustentar los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores del proyecto.
- ✓ Asegurar que los trabajadores dispongan de medios accesibles y eficaces para plantear y abordar preocupaciones atinentes al lugar de trabajo.
- ✓ Asegurar que los contratistas, trabajadores empleados por terceros, tengan un sistema de gestión social y ambiental.
- ✓ Garantizar la preparación de un programa eficaz de respuesta a emergencias.
- ✓ Prever y evitar los impactos adversos para la salud y la seguridad de las personas afectadas por el proyecto durante el ciclo de vida de éste, derivados tanto de circunstancias habituales como no habituales.
- ✓ Asegurarse de que la salvaguardia del personal y los bienes se realice de acuerdo con los principios pertinentes de derechos humanos y de tal modo que evite o minimice los riesgos para las personas afectadas por el proyecto.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir el código de ética institucional del MOPC.



El MOPC se compromete a promover la innovación, el desarrollo y la aplicación de nuevas ideas relacionadas con las condiciones laborales, la seguridad y salud ocupacional, el medio ambiente y la gestión social. El MOPC establece metas y objetivos y realiza auditorías periódicas para medir y mejorar continuamente el rendimiento operativo en materia de condiciones laborales, la seguridad y salud ocupacional, el medio ambiente y la gestión social.

Esta política se aplica a todo el personal del MOPC, contratistas, subcontratistas, proveedores y otras partes interesadas que guardan relación con la ejecución y operación de proyectos ejecutados bajo la coordinación del MOPC.

Esta política se comunicará a todo el personal aplicable descrito anteriormente y estará a disposición del público.

Nombre: _____

Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones de la República Dominicana.

Día / Mes de 2024



RINA Consulting Inc | 1250 Connecticut Ave. NW, Suite 700, Washington DC, 20036 - U.S.A. | P. +1 202-263-4607
rinaconsulting@rina.org | www.rina.org